



**ACTA NÚMERO 947**  
**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 10:37 DIEZ HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DE 2014, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 947, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA EL LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ REFIERE QUE LA FALTA DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SE DEBE A QUE VIENE DE CAMINO Y SE INCORPORARÁ AL DESAHOGO DE LA SESIÓN EN UNOS MINUTOS. Y CON LA FALTA DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; QUIEN REMITIÓ ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO INFORMANDO SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE SE TIENE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA. Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **947, Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

- I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
- II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----
- III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMEROS 945 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 2014; Y DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 946 CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MARTES 8 DE JULIO DE 2014. -----
- IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
- V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO



VI. – SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA; QUE SOLICITA EL C. ROGELIO LÓPEZ AGUIRRE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS DE LA LOMA DE SILVA” A. C., AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. INMUEBLE UBICADO EN EL CAMINO REAL SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SILVA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; QUE SE ENCUENTRA CONCERTADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58, 675 CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO; TOMO NÚMERO 544 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE ESTA ADSCRIPCIÓN, LICENCIADO NESTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ; Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.02 METROS CUADRADOS. -----

AL NORTE. – CON 53.81 METROS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

AL SUR. – CON 53.81 METROS, Y LINDA CON CALLE PATO REAL. -----

AL ESTE. – EN CINCO TRAMOS DE NORTE A SUR CON 68.01 METROS, QUIEBRA AL OESTE CON 17.12 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 16.54 METROS, QUIEBRA AL ESTE CON 17.91 METROS, Y QUIEBRA AL SUR CON 13.32 METROS. Y LINDA CON FRACCIÓN 02 Y CALLE PATO MANDARÍN. -----

AL OESTE. – CON 98.39 METROS, Y LINDA CON LOTES 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15; TODOS DE LA MANZANA 04 CUATRO. -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LAS CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL TRAYENDO CON ESTO MAYORES BENEFICIOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN, SI SE UTILIZA PARA UN FIN DISTINTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA, O BIEN SI NO SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO O SE CONCLUYE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. DÁNDOSE CON ELLO DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ACTO DE DOMINIO. -----

-----VII. – EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 939 DENTRO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA; LA COMPARECENCIA DE LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. –

-----VIII. – LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----A). – CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. GODOFREDO MARÚN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL



DE LA VIVIENDA (IMUVI), LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$51,000.00. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA ADQUIRIR MOBILIARIO PARA ESTA DEPENDENCIA QUE OCUPARA EN LAS OFICINAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

-----CUENTA DE EGRESO: -----  
-----

FONDO	U. R.	A. F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101 PRESIDENCIA	1. 3. 1	4154	E0004	SUBSIDIOS	\$51,000.00

CUENTA DE INGRESO: -----  
-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	510104	INTERESES	\$51,000.00

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

-----  
-----  
CUENTA DE EGRESO: -----  
-----

FONDO	U. R.	A. F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 2. 3	6141	K0123	DIVISIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$109,094. 59
11301	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 2. 3	6141	K0123	DIVISIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$109,094. 59

CUENTA DE INGRESO: -----  
-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
51207	030407	REMANENTES 2012	\$97,744.00
11301	510104	INTERESES	\$11,350.59

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS 1RA. ETAPA" DE ESTE MUNICIPIO. (SE ANEXA OFICIO OPM/0767/2014 Y 1519). -----

-----C).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2014. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL AVANCE DE SUBSANACIÓN A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LOS POZOS SIGUIENTES: POZO NUMERO 3 SAPAF UBICADO EN RIO BRAVO S/N COLONIA LOS MANANTIALES, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; POZO NUMERO 4 SAPAF UBICADO EN CALLE LOS LAURELES S/N COLONIA LOMA ALTA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POZO NUMERO 6 UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, COL. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y POZO NÚMERO





19, UBICADO EN CALLE LAREDO NUMERO 101 COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LAS CUALES FUERON NOTIFICADAS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 945, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS. MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL ANALISIS DE AGUA Y VISITA DE VERIFICACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES TÉCNICO SANITARIOS RECAÍDOS EN LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA LEVANTADAS EN LOS POZOS MENCIONADOS EN SUPRA LÍNEAS, QUE MEDIANTE OFICIOS DE DICTAMEN, NÚMEROS 14-SL-1108-3310-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/18. FOLIO 6584, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3316-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/10. FOLIO 6576, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3320-AG, EXP. 23. SA-52.VIII.31/12. FOLIO 6392, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3339-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/17. FOLIO 6829, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR LA Q.F.B. LAURA ISABEL CORTES DURAN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----X.- LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN SU SÉPTIMA ETAPA, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA: 4411, SUB.: 2.2.7, PROGRAMA: E0014, U.R. : 31111-2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$21,700.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DENOMINADA *GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.* -----

-----XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCTV/1455/2014, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: EL PERMISO POR PRIMERA VEZ DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA CHRISTIAN ALEJANDRO MANRÍQUEZ ARMENTA, PARA PRESTAR SERVICIO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN, APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

-----XII.- ASUNTOS GENERALES. -----

-----XIII.- CLAUSURA DE SESIÓN. -----

----- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: ----- A) EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ; CON DOS ASUNTOS. -----B) EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CON UN ASUNTO. -----C) EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON UN ASUNTO. -----D) LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, CON UN ASUNTO. -----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS NÚMEROS 945 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 2014; Y DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 946 CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN**



FECHA MARTES 8 DE JULIO DE 2014. -----ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA 945 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 02 DE JULIO DE 2014; PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA. ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA. -----\_EN USO DE LA

VOZ LOS REGIDORES LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REALIZAN OBSERVACIONES A LA MISMA, LAS CUALES SE ORDENA SUBSANAR. POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 945. -----

-----ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR EL ACTA 946 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 8 DE JULIO DE 2014. -----

-POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA. -----

-----ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA, Y NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 946. -----

-----EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----A).- SE DA CUENTA CON EL

OFICIO CIRCULAR NÚMERO 190 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL ACUERDO EN COMENTO, FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. ----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIA



RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE LA RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

-----**B).** - SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 187 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ, DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, INFORMACIÓN SOBRE LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL MISMO AÑO DEL EJERCICIO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO CARLO BERNAL CARDENAS; VICEPRESIDENTA DIPUTADA ÉRIKA LORENA ARROYO BELLO; SECRETARIA DIPUTADA KARINA PADILLA AVILA; PROSECRETARIA DIPUTADA MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO; PRIMER VOCAL DIPUTADO FERNANDO HURTADO CÁRDENAS; SEGUNDO VOCAL DIPUTADO ROBERTO MAURICIO VALLEJO RABAGO; TERCER VOCAL DIPUTADO RENE CARMONA GÓMEZ; CUARTA VOCAL DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR; QUINTO VOCAL DIPUTADO JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ; SEXTO VOCAL DIPUTADO JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ; SÉPTIMO VOCAL DIPUTADO JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BOCANEGRA. -----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR EN COMENTO, FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 187 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ, DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, INFORMACIÓN SOBRE LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL MISMO AÑO DEL EJERCICIO. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

-----**C).** - SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 191 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y PEDRO CHAVEZ ARREDONDO, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE REFORMA AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL ACUERDO EN COMENTO, FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN





A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN.-----

----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y PEDRO CHAVEZ ARREDONDO, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE REFORMA AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 18 DE AGOSTO DE 2014, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

----- D). - SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 192 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y PEDRO CHAVEZ ARREDONDO, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL ACUERDO EN COMENTO, FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN.-----

----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y PEDRO CHAVEZ ARREDONDO, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 11 DE AGOSTO DE 2014, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

----- E). - SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 09779 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSE GARCIA LOPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SANCHEZ, DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2012. -----



AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO EN COMENTO, FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO, ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN LOS ANEXOS EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA, AGREGANDO QUE TIENE UNA SÍNTESIS DEL EXPEDIENTE POR SI REQUIEREN QUE SE REALICE UNA LECTURA DEL MISMO, ACORDANDO LOS INTEGRANTES PRESENTE DE CONFORMIDAD, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDE A DAR LECTURA. AL TÉRMINO DE LA MISMA SOLICITAN EL USO DE LA VOZ LOS SIGUIENTES REGIDORES. ----- LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA**

**CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, SOLICITA SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A LA BREVEDAD A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, ASÍ COMO AL CONTRALOR PARA QUE INICIO CON LOS TRÁMITES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN, Y NO SE SOBRESEAN LOS ASUNTOS COMO YA HA PASADO ANTERIORMENTE. -----

-----LA REGIDORA **LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, PREGUNTA SI ESTAS OBSERVACIONES QUE ALGUNAS REFIEREN A EX SERVIDORES PÚBLICOS, LES SON APLICABLES LAS LEYES VIGENTES O LAS QUE ESTABAN EN VIGOR DURANTE SU GESTIÓN, A LO QUE LOS REGIDORES RESPONDEN QUE DADO QUE LA LEY NO ES RETROACTIVA EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA, Y QUE SU PROCEDIMIENTOS SERÍAN INSTAURADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SU GESTIÓN. -----EL

**REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, SOLICITA SE DETERMINE SI ESTE ASUNTO PUDIERA RECAER PARA SU ANALISIS EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE REFIERE QUE SERÍA MUCHO ANALISIS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA. -----

-----LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA ESTÉN AL PENDIENTE PRIORITARIAMENTE DE DAR SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO, RECORDANDO QUE A LA FECHA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL NO HA DADO CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON LOS RESULTADOS O EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA LA ANTERIOR REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA QUE SE TURNÓ APROXIMADAMENTE EN EL PRIMER MES DE ESTE AÑO A LA CONTRALORÍA PARA QUE PROCEDIERA A INSTAURAR PROCEDIMIENTOS QUE DERIVABAN DE LAS OBSERVACIONES GENERADAS EN SU MOMENTO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. -----

-----AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, COMENTA QUE DADO QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA HA ESTADO BUSCANDO AL CONTRALOR VÍA TELEFÓNICA PARA DAR TRÁMITE A LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN, Y NO HA CONTESTADO SUS LLAMADAS; Y SI EL CONTRALOR NO CONVOCA A SESIONES O NO TIENE INTERÉS EN DESAHOGAR LOS ASUNTOS, SERÍA IMPOSIBLE QUE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTE ANALIZANDO EXPEDIENTE POR EXPEDIENTE PARA PODER RESOLVERLOS. -----

-----EL SÍNDICO MUNICIPAL **LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS**, INFORMA QUE LA FINALIDAD DE ESTA CORRESPONDENCIA TURNADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO ES HACER DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2012, Y QUE SI SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL A QUE DE TRÁMITE A LAS OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LO QUE ESTÁ DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRALOR; ES INDEPENDIENTEMENTE DE LA INSTRUCCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y SI NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRALOR EL NO HACER SU TRABAJO, Y SI LAS OBSERVACIONES PRESCRIBIERAN POR SU FALTA DE ACCIÓN SERÁ RESPONSABLE TANTO EL CONTRALOR Y SU PERSONAL COMO TAMBIÉN LA CORRESPONSABILIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO





POR OMISIÓN AL NO PEDIRLE CUENTAS EN TIEMPO, COMO LO EXPONE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. INFORMANDO ADEMÁS QUE DE ÉSTA REVISIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SE DESPRENDE EL ASUNTO DE LA COMPRA DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, EN DONDE SE OBSERVAN COMO IRREGULARIDADES LA ENTREGA DE CAMIONES ADQUIRIDOS Y LA OMISIÓN DE REQUERIR A LA EMPRESA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, AL RESPECTO SEÑALA QUE HA ESTADO EN REUNIONES CON EL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE NO DEJE DE DARLE TRAMITE A ESTE ASUNTO PARA QUE NO PRESCRIBA, Y SOLICITA ADEMÁS QUE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO SE TURNE ESTE ASUNTO DIRECTAMENTE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA COMISIÓN DE LOS ILÍCITOS QUE SE PUDIERAN DESPRENDER DE LA INVESTIGACIÓN QUE A LA PAR REALICE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, YA QUE AUN Y CUANDO ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRALOR INICIAR DE OFICIO EN CONTRA DE LAS IRREGULARIDADES QUE DETECTE, HA RESULTADO MUY FÁCIL PARA EL CONTRALOR DECIR QUE COMO NO RECIBE INSTRUCCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, NO SE DA A LA TAREA DE INICIAR LAS INVESTIGACIONES O PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN. -----

-----AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, LE PIDE AL SÍNDICO MUNICIPAL SEA PRESENTE EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA QUE CELEBRARÁN EL DÍA DE MAÑANA A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA ANALIZAR ESTE Y OTROS TEMAS Y EN LA QUE SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE LE EXPONGA EL ASUNTO. ---EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE CUANDO EXISTEN OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA Y TRATÁNDOSE DE EX FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL O DE EX EDILES COMO ES EL CASO, QUIEN TIENE QUE RESOLVERLO AL FINAL ES EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PORQUE ASÍ LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA, ESTANDO A FAVOR DE QUE SE GENERE UNA MESA DE TRABAJO CON LA ASISTENCIA DE LAS ÁREAS CONOCEDORAS DEL TEMA, PERO DE LO QUE NO SE PUEDE HACER ES EL SER OMISOS, PERO SE TIENEN QUE RESPETAR LAS FORMAS RESPETANDO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA DE CADA UNO DE QUIENES RESULTEN INVOLUCRADOS, POR LO QUE PIDE DE FORMA RESPETUOSA EL EVITAR HACER SEÑALAMIENTOS DE QUE SE COMETIERON DELITOS PUES ES SER AVENTURADOS AL RESPECTO, POR LO QUE DEBEN SER SEÑALADOS COMO POSIBLES RESPONSABLES O PROBABLES, SIEMPRE EN TRATO DE PRESUNCIÓN, A FAVOR DEL REO POR LO QUE NO ES CORRECTO HACER CALIFICATIVOS DE SEÑALAR AHORA QUE HUBO MALVERSACIÓN DE FONDOS, POR LO QUE LO CORRECTO SERÁ LLAMARLOS Y QUE SE PRONUNCIEN, Y NO ESTA DEMÁS DECIR QUE ES UN TEMA POLÍTICO PORQUE SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA A AUTORIDADES DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

-EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, REFIRIÉNDOSE A LAS MANIFESTACIONES DEL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MENCIONA QUE NO SE TRATA DE UN ASUNTO POLÍTICO, AUN Y CUANDO LA PASADA ADMINISTRACIÓN FUE REPRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL COMITÉ DE COMPRAS DE AQUELLA ADMINISTRACIÓN ESTABA CONFORMADA DE MANERA PLURAL DE TODOS LOS PARTIDOS, REFIRIENDO QUE CONFÍA EN QUE ESTOS ASUNTOS NO VAYAN A PRESCRIBIR POR FALTA DE ACCIÓN. -----

-----AL RESPECTO REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, SOLICITA DERECHO DE RÉPLICA, INFORMANDO QUE SU SEÑALAMIENTO RESPECTO A QUE SE TRATA DE UN ASUNTO POLÍTICO PUES LAS OBSERVACIONES SE HACEN A UNA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR EMANADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y QUE COMO COORDINADOR DE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL EN LA MESA DE CABILDOS TENÍA QUE REFERENCIARLO, PERO QUE EN EL ASPECTO OBJETIVO, TÉCNICO JURÍDICO EL ESTUDIO Y



ANÁLISIS DE ESTE COMPROMETIÉNDOSE A SER OBJETIVO AL ESTUDIAR EL TEMA. -----EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA CONCLUYE QUE ESTOS TEMAS SERÁN RECOPIADOS EN EL ANALISIS QUE SE DEBATIRÁ EN LA MESA DE TRABAJO PROGRAMADA PARA EL PRÓXIMO VIERNES. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 09779 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN JOSE GARCIA LOPEZ Y FRANCISCO ARREOLA SANCHEZ, DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2012. CUYO PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REVISIÓN PRACTICADA A ESTE MUNICIPIO EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2012 FUE NOTIFICADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR; COMO CONSTA EN OFICIO OFS/090/2014 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014 DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA AL H. AYUNTAMIENTO Y AL CONTRALOR MUNICIPAL A FIN DE QUE INICIARA CON LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR. ASÍ MISMO SE ACUERDA LA CELEBRACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 18 DE JULIO PARA ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEBIENDO CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA MUNICIPAL. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ----- F).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO PAOT-GTO-DJU-958/2014 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR JUAN PABLO LUNA MERCADO, PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y AARON RODRIGUEZ CERVANTES, DIRECTOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; MEDIANTE EL QUE REMITEN EL ORIGINAL DE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO PAOT-GTO-G08/2014, EMITIDA EN FECHA 9 DE JULIO DEL 2014, POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR PARA EL EFECTO DE QUE SE DÉ EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA MISMA. -----

-----AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO EN COMENTO, FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO, ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRAN LOS ANEXOS EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA----- AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL DOCUMENTO EN COMENTO, FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. -----

-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS OFICIO NÚMERO PAOT-GTO-DJU-958/2014 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR JUAN PABLO LUNA MERCADO, PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y AARÓN RODRÍGUEZ CERVANTES, DIRECTOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; MEDIANTE EL



QUE REMITEN EL ORIGINAL DE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO PAOT-GTO-G08/2014, EMITIDA EN FECHA 9 DE JULIO DEL 2014, POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LO ANTERIOR PARA EL EFECTO DE QUE SE DÉ EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA MISMA. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

-----EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 11:31 ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS SE HACE CONSTAR QUE ARRIBA A LA SALA DE CABILDOS LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUIEN SE INTEGRA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO. -----

G).- ESCRITO SIN NÚMERO NI FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2014. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

----- H).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ; Y DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

*“ ... EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, PROPIETARIO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE PROLONGACIÓN ZACATECAS DE LA COLONIA MORELOS, VENGO ANTE USTEDES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE AFECTACIÓN DE MI PROPIEDAD POR LA POSIBLE PROLONGACIÓN DE ESTA CALLE, TRABAJO QUE ME SOLICITO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE NUESTRA CASA DE ORACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA AMPLIACIÓN NO INVADE EL POSIBLE TRAZO DE LA SUSODICHA CALLE PROLONGACIÓN ZACATECAS. SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE SU ANÁLISIS Y SE ME INDIQUE LO PROCEDENTE; Y ASIMISMO DE AUTORICE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN ANTES MENCIONADA. SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SUS ATENCIONES Y QUEDO COMO SU ATENTO Y S. S. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 2 DE JULIO DE 2014 “.* -----

-----LIC. JOSE DE JESUS LÓPEZ SÁNCHEZ. UNA FIRMA.  
-----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ; Y DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; GUANAJUATO; ASIMISMO SE ACUERDA TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA INVESTIGAR Y CONCLUIR MEDIANTE UN DICTAMEN LA SOLUCIÓN DE LA SOLICITUD QUE POR CONDUCTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO; DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----EN





RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES. -----

**A).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** -----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 14 DE JULIO DE 2014 Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

**-A). 1.-** LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE CARTON Y CAJAS DE CARTON**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY KILÓMETRO 1.7 EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO. **SOLICITA: CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE, S. A DE C. V.** ----- LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN Y CAJAS DE CARTÓN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY KILÓMETRO 1.7 EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO. **SOLICITA: CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE, S. A DE C. V.** -----

----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

-----**PREDOMINANTE:** ZONA AGRÍCOLA.-----

----- **COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO INDUSTRIAL.----- **VIALIDAD:** PRIMARIA.-----

-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0124/2013. DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA EL MAGUEY - JESÚS DEL MONTE KM. 1.7, EL LIEBRERO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN Y CAJAS DE CARTÓN.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS



SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-167/2013, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2013.** LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN Y CAJAS DE CARTÓN**, CON DOMICILIO UBICADO EN **CARRETERA EL MAGUEY-JESÚS DEL MONTE KM. 1.7, COMUNIDAD. EL LIEBRERO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----**ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL,** A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; **ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS** A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; **VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS.** ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-189/2014, DE FECHA 14 FEBRERO DE 2014.** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN



CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE**, UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-JESÚS DEL MONTE KM. 1.7, DE LA COMUNIDAD **EL LIEBRERO**, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-132/14. EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2014. EMITE RESPUESTA AL SOLICITANTE EN LO SIGUIENTES TÉRMINOS: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 27 VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, Y REGISTRADO CON EL NÚMERO DE FOLIO ECOL-IA-020/14, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, UBICADO EN CARR.EL MAGUEY-JESÚS DEL MONTE KILÓMETRO1+700 UNO MÁS SETECIENTOS, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD Y TODA VEZ QUE DE LA MISMA SE DEPREDE QUE SU REPRESENTADO CUENTA CON LA “LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO” PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS UTILIZADAS EN EL PROCESO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO ECOL-IA-160/10, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EL DÍA 5 CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, LA MISMA NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE RENUENE EL PERMISO DE USO DE SUELO. ---

-----  
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, **POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE, EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE **CARTÓN Y CAJAS DE CARTÓN**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY KILÓMETRO 1.7 EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO. SOLICITA: **CARTON Y CAJAS DEL NORTE, S.A DE C.V.** ---

-----  
**A). 2.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 7180. ZONA CENTRO. SOLICITA **JOSE GUILLERMO SALAZAR YEPEZ.** -----

----- LA COMISIÓN DE





DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 7180. ZONA CENTRO. **SOLICITA: JOSE GUILLERMO SALAZAR YEPEZ.** ASIMISMO SE LE SOLICITA RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL GIRO QUE DESEMPEÑA. -

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL. -----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO BARRIO. -----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40M). -----

**HABITACIONAL:** ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150-300 HAB/HA). ----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES **CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**, EN ESA ZONA. QUEDADO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-587/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014.** LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS**, UBICADO EN EL BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 718, CENTRO, PERTENECIENTE DE ESTA CIUDAD, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTÍCULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONSI DERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** -----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. (CADA AÑO); 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

**REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.** -----1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS; 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR



SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA Y 5) COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 1 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0175/2014, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 718 DE LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE COMO RESTAURANT. EN EL CASO DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SE ENTIENDE QUE SERÁN PARA ACOMPAÑAR LA COMIDA, LO CUAL ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD CONSIDERA VIABLE A RESERVA DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y OBTENGA LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA ESE FIN. **ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DRFC/170 - OF/2014, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JOSE GUILLERMO SALAZAR YEPEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #718 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. JOSE GUILLERMO SALAZAR YEPEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME**



QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR **POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE, EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 7180. ZONA CENTRO. SOLICITA JOSE GUILLERMO SALAZAR YEPEZ. ASIMISMO DEBERÁ RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL GIRO QUE DESEMPEÑA.

**A). 3.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NÚMERO 125, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JUAN MANUEL LOPEZ AGUIRRE.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NÚMERO 125, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JUAN MANUEL LÓPEZ AGUIRRE.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO. VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. QUEDADO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0176/2014, DE FECHA 06 DFE MAYO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LUIS ROCHA NÚMERO 125, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN





RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/156 - OF/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR JUAN MANUEL LÓPEZ AGUIRRE., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA #125, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...* **VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO;** Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 70 METROS DEL JARDÍN PRINCIPAL, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. JUAN MANUEL LÓPEZ AGUIRRE., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-570/2014, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA # 125, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 02 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA NO. 125, ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PLANO DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE PREDIO TOTAL Y DE ÁREA DE ESTUDIO; PLANO DE UBICACIÓN DE USOS DE SUELO ACTUAL/EXISTENTE A RADIO DE 100MTS; PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO RELEVANTE A RADIO DE 500MTS. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** UBICADO EN LA CALLE LUIS ROCHA, NO. 125, EN LA ZONA CENTRO, QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, **POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE, EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUIS ROCHA NÚMERO 125, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JUAN MANUEL LOPEZ AGUIRRE.** -----

----- **A). 4.-** LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL) UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS. -----

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. SE CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL) UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS. ASIMISMO SE LE SOLICITA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR, EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO. ----- LA



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).---- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

-----**VIALIDAD:**  
TERCIARIA DE TIPO " D" CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS. ----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0187/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 501, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

--- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0187/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 501, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

---**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-003/2014, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE





VISTO BUENO PARA ESTANCIA INFANTIL, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO # 501, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-152/14, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014. REMITE AL SOLICITANTE ESCRITO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DEPENDENCIA, EN FECHA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO “ECOL-IA-035/14”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DE LA ESTANCIA INFANTIL UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 501 QUINIENTOS UNO, EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD Y TODA VEZ QUE LA ESTANCIA INFANTIL DE REFERENCIA, CUENTA CON EL “VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL”, DE FECHA 2 DOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE (NÚMERO DE OFICIO: DPCSFR-003/2014); ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE RENEVE EL PERMISO DE USO DE SUELO. DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES O AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE, A FIN DE EVALUAR PREVIAMENTE DICHA SITUACIÓN Y EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE. -----

----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL) UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS. ASIMISMO SE LE SOLICITA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR, EL AREA DE ASCENSO Y DESCENSO --**A). 5.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN E DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM. 20 EN LA COMUNIDAD EL PANAL. SOLICITA: TOMAS SERNA PACHECO. -----

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM. 20 EN LA COMUNIDAD EL PANAL. SOLICITA: TOMAS SERNA PACHECO. CONDICIONADO A RESPETAR EL DERECHO DE VIA. ----- LA DIRECCIÓN



DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

-----**PREDOMINANTE:** ÁREA FACTIBLE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO) -----**COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----

----- **VIALIDAD:** PRIMARIA (40-60M).-----

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA). -----

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. QUEDADO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0203/2014, DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN-CUERÁMARO KM 20, EL PANAL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 28 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM 20, EN LA COMUNIDAD EL PANAL, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: UBICAR PREDIO EN ESTUDIO EN SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO CON LA LÍNEA DE CARRETERA Y PROYECCIÓN DE LÍNEA DE DERECHO DE VÍA DE CARRETERA; PLANO DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO TOTAL Y DEL ÁREA DE ESTUDIO, INCLUIR VIALIDAD DE ACCESO CON SECCIÓN DE LA MISMA (ACTUAL) Y SUS CARACTERÍSTICAS CONSIDERANDO EL MARGEN DEL DERECHO DE VÍA Y PLANO DE PREDIO TOTAL CON POLÍGONO DE ÁREA DE ESTUDIO INDICANDO EL ACCESO Y LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO A LA VIALIDAD. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/180 - OF/2014, DE**



**FECHA 15 DE MAYO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. TOMAS SERNA PACHECO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN -CUERAMARO KM20 COMUNIDAD EL PANAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. TOMAS SERNA PACHECO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2014. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM 20, EN LA COMUNIDAD EL PANAL, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-545/2014, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS, UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN -CUERAMARO KM. 2.0, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE





DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN E DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM. 20 EN LA COMUNIDAD EL PANAL. SOLICITA: TOMAS SERNA PACHECO. CONDICIONADO A RESPETAR EL DERECHO DE VIA.**

**A). 6-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO K.M 19, EN LA COMUNIDAD SAN RAFAEL. SOLICITA: ELIAS GAMIÑO SERNA.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO K.M 19, EN LA COMUNIDAD SAN RAFAEL. SOLICITA: ELIAS GAMIÑO SERNA. CONDICIONADO A RESPETAR EL DERECHO DE VÍA Y NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:  
PREDOMINANTE: ÁREA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA.  
-COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.  
-VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. QUEDADO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0219/2014, DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN - CUÉRAMARO KM 19, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.**  
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/181 - OF/2014, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ELIAS GAMIÑO SERNA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN -CUERAMARO KM19 COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ELIAS GAMIÑO SERNA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-490/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 19, DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, DIRIGE ESCRITO AL SOLICITANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM 19, EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS



MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, **POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y UNA ABSTENCION DE EMITIR SU VOTO LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑON MUÑOZ, POR EL INTERES PERSONAL QUE LE ASISTE EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN -CUERAMARO K.M 19, EN LA COMUNIDAD SAN RAFAEL. SOLICITA: ELIAS GAMIÑO SERNA. CONDICIONADO A RESPETAR EL DERECHO DE VIA Y NO UTILIZAR LA VIA PUBLICA COMO ESTACIONAMIENTO. ----- **A). 7.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 209, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: ONUS COMERCIAL S.A DE C.V. -----

----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. SE CONSIDERA PROCEDENTE, EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NUMERO 209, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: ONUS COMERCIAL S.A DE C.V. -----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

----- **COMERCIO:** DE BARRIO. -----

----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40M). -----

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). ----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES FACTIBLE EL USO DE SUELO PARA TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES, EN ESA ZONA. QUEDADO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-588/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES, UBICADO EN EL BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES. -----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/248-----





OF/2014, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR ONUS COMERCIAL S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO* PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0328/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE CONVIVENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 209, EN LA



ZONA CENTRO. SOLICITA: ONUS COMERCIAL S.A DE C.V. -----

**B).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.** -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON EL SIGUIENTE ASUNTO: -----

B) 1.- DA CUENTA CON EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE CARRERAS DE CABALLOS, SOLICITANTE SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, EN EL CARRIL DEL DESAGÜE UBICADO EN LA COMUNIDAD EL DESAGÜE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 24 DE AGOSTO DE 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE DENTRO DEL CONTROL DE EXPEDIENTE, SE CONTIENE EL CONVENIO NÚMERO 01/2013/F, EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO EL DOMICILIO ACTUAL Y TELÉFONO PARA LOCALIZAR AL SOLICITANTE, SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, ASÍ COMO LOS VISTO BUENOS DE: PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y USO DE SUELO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 24 DE AGOSTO DE 2014. EN EL CARRIL DE LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

**C).- LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO.** -----

-----LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON LA MINUTA DEL REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2014, COMISIÓN INTEGRADA POR LA DE LA VOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE VOCALES, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMÍÑO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

-----1.- INFORME DE LA INSTALACIÓN DEL CENTRO ITINERANTE EN LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y GESTIÓN DEL CONVENIO OPERATIVO. -----2.- INFORME DE LA VISITA DE LAS NIÑAS AL INTERNADO “JULIO OROZCO SAINZ” AL CINE. 3.- INFORME DEL TALLER DE FORTALECIMIENTOS DE LAS CAPACIDADES DE LA FAMILIA. -----4.- INFORME DE TRABAJO COLABORATIVO CON INE PARA LANZAR CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA CONSEJEROS ELECTORALES. -----5.- TRABAJO DE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD



DE GÉNERO. -----

----- 6.- APOYO PARA IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLABORACIÓN CON SEGURIDAD CIUDADANA. -----

7.- PROPUESTA DEL TALLER DE VIDA, LIBERTAD EN CRECIMIENTO. -----

-----8.- PROPUESTA SOBRE CONFERENCIA DE ADRIANA MACIAS PARA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EN FECHA 8 DE JULIO DE 2014, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE VOCALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

D).- LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE.-----

-----EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, DA CUENTA CON DOS MINUTAS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DE FECHAS 2 DE MAYO Y 11 DE JUNIO DE 2014, COMISIÓN INTEGRADA POR EL DE LA VOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, Y LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y EN SU CARÁCTER DE VOCAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL C. GERARDO MARTÍNEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. MINUTA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2014, QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

-----1.-

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA JUVENTUD.-----

2.- INFORME DE ACTIVIDADES EN LOS PRIMEROS DOS MESES DE ACTIVIDADES. -----

3.- TEMAS GENERALES.-----

-----4.- PRESENTAR REGLAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.-----

-----MINUTA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

-----1.- REGLAMENTO.-----

-----2.-ASUNTOS GENERALES.-----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS MINUTAS DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADAS EN FECHAS 2 DE MAYO Y 11 DE JUNIO DE 2014, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, Y LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y EN SU CARÁCTER DE VOCAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL C. GERARDO MARTÍNEZ VILLANUEVA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

-----EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA; QUE SOLICITA EL C. ROGELIO LÓPEZ AGUIRRE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS DE LA LOMA DE SILVA” A.C., AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. INMUEBLE UBICADO EN EL





CAMINO REAL SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SILVA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; QUE SE ENCUENTRA CONCERTADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58, 675 CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO; TOMO NÚMERO 544 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE ESTA ADSCRIPCIÓN, LICENCIADO NESTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ; Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.02 METROS CUADRADOS. -----AL NORTE.- CON 53.81 METROS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----AL SUR.- CON 53. 81 METROS, Y LINDA CON CALLE PATO REAL. -----AL ESTE.- EN CINCO TRAMOS DE NORTE A SUR CON 68.01 METROS, QUIEBRA AL OESTE CON 17.12 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 16.54 METROS, QUIEBRA AL ESTE CON 17.91 METROS, Y QUIEBRA AL SUR CON 13.32 METROS. Y LINDA CON FRACCIÓN 02 Y CALLE PATO MANDARÍN. -----AL OESTE.- CON 98.39 METROS, Y LINDA CON LOTES 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15; TODOS DE LA MANZANA 04 CUATRO. -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LAS CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL TRAYENDO CON ESTO MAYORES BENEFICIOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN, SI SE UTILIZA PARA UN FIN DISTINTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA, O BIEN SI NO SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO O SE CONCLUYE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. DÁNDOSE CON ELLO DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ACTO DE DOMINIO. -----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN; MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO YA SE HABÍA ANALIZADO EL PROCEDIMIENTO QUE LLEVA EL FRACCIONAMIENTO, PARA SABER SI CONTABA CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LE INFORMA QUE EN EL EXPEDIENTE SI SE CUENTA CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ADEMÁS QUE COMO FRACCIONAMIENTO YA HICIERON LA URBANIZACIÓN PROGRESIVA AL IMUVI PARA CUMPLIR CON LAS REGLAS DEL CÓDIGO TERRITORIAL. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN, MENCIONA QUE NO SABE POR QUÉ EL IMUVI EN BASE A QUE DETERMINA QUE ES UNA FACULTAD DE SE LLEVE POR UNA URBANIZACIÓN PROGRESIVA, CUANDO EL DESARROLLO SE ESTABA LLEVANDO EN PROCESO COMO UN FRACCIONAMIENTO NORMAL, Y EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE TIENE A LA VISTA SE PERCATA DE QUE EL MUNICIPIO YA RECIBIÓ EN DONACIÓN EL INMUEBLE, ASÍ COMO VIALIDADES, Y EL ÁREA DONDE SE VA A HABILITAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO, Y SU PREGUNTA ES POR QUÉ SE LE RECIBIERON LAS VIALIDADES A ESTE DESARROLLO SI AÚN NO ESTÁ EL PROCEDIMIENTO, PUES COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NO LO HA ANALIZADO, POR LO QUE CONSIDERA RIESGOSO ACORDAR DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD QUE EN ESTE PUNTO SE PLANTEA, EL CUAL LE PARECE UN PROYECTO NOBLE, POR LO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL QUE LA COMUNIDAD DONE LA PARCELA ESCOLAR QUE TIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA TELESECUNDARIA. SUGIRIENDO PLATICAR CON EL ENCARGADO DE IMUVI PARA QUE ACLARE LAS DUDAS AL RESPECTO, DESTACANDO NO ESTAR DE ACUERDO CON LAS FORMAS EN QUE SE ESTÁ RECIBIENDO EL INMUEBLE, Y TAMPOCO COMO SE ESTÁ TRATANDO DE REALIZAR UNA DONACIÓN DE LA QUE NO SE TIENE CERTEZA EN CUANTO A LOS INTERESES QUE PUDIERAN GENERARSE. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR A PROFUNDIDAD EL TEMA CON LAS DOCUMENTALES NECESARIAS PARA PODER ESTAR EN POSIBILIDAD DE ACORDAR AL RESPECTO. ASÍ



MISMO INFORMA QUE ESTE ASUNTO YA TIENE CONSIDERÁNDOSE BASTANTE TIEMPO EN QUE HA TENIDO ACERCAMIENTO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD HACIÉNDOLE ESTA PETICIÓN, Y CON LOS CUALES ÚNICAMENTE SE GENERÓ EL COMPROMISO DE QUE EN CASO DE QUE SE CONSTRUYA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL MUNICIPIO SOLO LES HARÁ LLEGAR LA AMPLIACIÓN DEL DRENAJE Y DE AGUA POTABLE, EN RAZÓN DE QUE LAS AULAS EN LAS QUE IMPARTEN CLASE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DEPLORABLE, PRÁCTICAMENTE DONDE SE ENCUENTRAN ESTAS AULAS MÓVILES ESTA LA DESCARGA DEL DRENAJE LO QUE LES OCASIONA CONDICIONES INSALUBRES CON MUCHO RIESGO DE CONTRAER ENFERMEDADES. RECORDÁNDOLES QUE POR SU PARTE SE GENERÓ EL COMPROMISO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ANALIZAR EL ASUNTO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; Y MANTENERLES INFORMADOS DEL PROCESO A FIN DE EVITAR QUE SE PIERDAN LOS RECURSOS PARA EJERCERLOS EN ESTE PROYECTO. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, SOLICITA QUE LA PRESENTACIÓN EN LA MESA DE TRABAJO A CELEBRARSE ESTE A CARGO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PUES ESA ÁREA EN PARTICULAR ES ÁREA NATURAL PROTEGIDA, Y PUEDE SUCEDER LO QUE PASÓ EN EL AÑO 1993 CON LA MUERTE DE LAS AVES, NUEVAMENTE SE LES ESTARÍA QUITANDO A LAS AVES MIGRATORIAS SU ESPACIO NATURAL, MANIFESTÁNDOSE CONFORME CON EL DESTINO DE LA DONACIÓN, PERO DEBIÉNDOSE CUIDAR EL PROTEGER LOS ASPECTOS ECOLÓGICOS, PROPONIENDO TENER CONTACTO CON EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EL QUE INFORMEN EL PRONÓSTICO QUE TIENEN DE LOS MENORES EGRESADOS DE QUINTO Y SEXTO DE PRIMARIA PARA INGRESAR A LA TELESECUNDARIA, Y EN CASO DE NO CREARSE LA ESCUELA TELESECUNDARIA A LA BREVEDAD, INFORMA QUE SABE QUE HAY CAPACIDAD DE INTEGRAR ALUMNOS EGRESADOS DE PRIMARIA A LA COMUNIDAD PRÓXIMA DE SAN ROQUE, MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA DONACIÓN PERO DESPUÉS DEL ANALISIS DEL CUIDADO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE SILVA. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE ACUERDA: CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 18 DE JULIO DEL 2014, A LAS 09:00 NUEVE HORAS EN SALA DE CABILDOS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL PRESENTE ASUNTO Y ACORDAR CON POSTERIORIDAD RESPECTO A LA DONACIÓN PLANTEADA.

----- EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 939 DENTRO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA; LA COMPARECENCIA DE LA LPO. **SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. -----

EN USO DE LA VOZ LA LPO. **SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ES PARA EXPONER LAS PROPUESTAS QUE SE GENERARON CON ALGUNOS REGIDORES QUE ACUDIERON A LA MESA DE TRABAJO, EN LA CUAL ME SUGIRIERON ALGUNOS CAMBIOS, Y ES POR ESTO QUE HOY LES PONGO A CONSIDERACIÓN TRES PROPUESTAS QUE PREVIAMENTE ENVIÉ A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN REMITIÓ LAS PROPUESTAS A USTEDES PARA QUE LAS CONSIDERARAN Y SE DECIDIERAN AHORA POR APROBAR ALGUNA DE



ELLAS” . EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA **P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA DIRIGIÉNDOSE A LA **LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA**, LO SIGUIENTE: “NO DEBES PREGUNTARNOS PARA VOTAR LA QUE MÁS NOS GUSTE, SINO LO QUE ES APLICABLE DE ACUERDO AL CONOCIMIENTO QUE TIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE QUE ANTERIORMENTE EL ASUNTO FUE ANALIZADO EN COMISIÓN SIENDO QUE EN DICHA REUNIÓN, EN LA QUE SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA REGIDORA **MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** QUE ES EXPERTA EN LA MATERIA, TE EXPUSIMOS LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERAMOS ADECUADAS Y TE PEDIMOS QUE LO CONJUNTARAS Y NOS LO EXPUSIERAS ANTE EL PLENO PARA APROBACIÓN” . AL RESPECTO LA **LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA**, RESPONDE QUE REALIZO LAS OPCIONES QUE AHORA PRESENTA EN BASE A LAS OBSERVACIONES QUE EN MESA DE TRABAJO LE HICIERON EN LA QUE LOS DEPARTAMENTOS SE AGRUPAN SEGÚN EL ÁREA EN LA QUE SE ENCUENTRAN, INCLINÁNDOSE EN LO PERSONAL POR LA PRIMER OPCIÓN; POR EJEMPLO, LA TESORERÍA MUNICIPAL SERÍA LA ENCARGADA DE LAS DEPENDENCIAS DE PREDIAL, RASTRO, COMPRAS, PERSONAL Y FISCALIZACIÓN, Y POR LO QUE TOCA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TRATÓ DE DISMINUIRLE LA RESPONSABILIDAD Y SE CONSIDERÓ QUITARLE UNAS CUANTAS ÁREAS SOBRE LAS QUE EL DR. ATINADAMENTE HA VENIDO LIDERANDO, Y LAS DEMÁS COMO CONTRALORÍA Y JUZGADO ADMINISTRATIVO SON INDEPENDIENTES Y NO SE LES PUEDE AGRUPAR, PUES SON ÁREAS QUE DIRECTAMENTE ASIGNA EL AYUNTAMIENTO; ENTONCES BAJO ESTAS PREMISAS MI CONSIDERACIÓN PARA QUE SEA LA DEFINITIVA SERIA LA NUMERO TRES. SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DIRIGIÉNDOSE A LA **LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “SANDRA QUE BUENO QUE NOS TRAIGAS LAS PROPUESTAS, PERO DE LO QUE SE TRATA ES QUE TÚ CON EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA QUE YA TIENES NOS PROPONGAS UNA Y NOS EXPLIQUES EL PORQUÉ DE LA ASIGNACIÓN DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS CON SU JUSTIFICACIÓN, ESTANDO DE ACUERDO EN QUE LA TERCERA OPCIÓN ES LA QUE MÁS SE ADECUA SEGÚN MI PARTICULAR PERCEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN” . EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SE DEBE PENSAR EN LA GENTE QUE VA A VER EL ORGANIGRAMA PUES TAL VEZ NO TODOS TENDRÁN EL CONOCIMIENTO SOBRE ESTRUCTURAS GRÁFICAS, COMO EN ESTA PROPUESTA ESTÁ EL PRESIDENTE Y LUEGO SIGUE UN SECRETARIO PARTICULAR Y DESPUÉS UN TESORERO Y DESPUÉS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN ESTE CASO EL NIVEL DADO SE ENTIENDE POR EJEMPLO QUE EL SECRETARIO PARTICULAR Y EL TESORERO ESTÁN POR ENCIMA DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LO CUAL ES INCORRECTO, ADEMÁS QUE SE LE ESTÁN DANDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLO CINCO ÁREAS PARA REGULAR, Y PUDIERA ENTENDERSE QUE SI ESTOS COORDINADORES DE ÁREA EL PRESIDENTE NO LES DA INSTRUCCIONES PUES ENTONCES NO HARÁN NADA, PUES NO ES SU JEFE DIRECTO, POR LO QUE PROPONE QUE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE LE POSICIONE DEBAJO DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PARTICULAR A UN COSTADO PUES A FIN DE CUENTAS ÉL NO TIENE NINGÚN ORDEN JERÁRQUICO Y ASÍ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RIJA A TODOS INCLUSIVE A LAS COORDINACIONES, MISMAS QUE DEBEN DE ESTAR POR DEBAJO DE LAS DIRECCIONES Y NO COMO ASÍ LAS PRESENTAN, CONSIDERANDO MÁS VIABLE LA OPCIÓN NÚMERO DOS. -----  
EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DECRETA UN RECESO, PARA QUE DE MANERA PRIVADA, SE LLEVE A CABO EL ANÁLISIS FINAL, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE PRONUNCIARÁ POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE SIENDO LAS





12:43 DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, SE DECRETA RECESO. -----

-----EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:16 TRECE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN Y; -----

----- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE EL ASUNTO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y ANALIZADO; POR LO QUE EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SE ACUERDA: APROBAR LA PROPUESTA DE PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **(SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA)**. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: ----- **A).** - CON EL

ACOMPañAMIENTO DEL C.P. GODOFREDO MARÚN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI), LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$51,000.00. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA ADQUIRIR MOBILIARIO PARA ESTA DEPENDENCIA QUE OCUPARA EN LAS OFICINAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

-----CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U. R.	A. F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101 PRESIDENCIA	1. 3. 1	4154	E0004	SUBSIDIOS	\$51,000.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	510104	INTERESES	\$51,000.00

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD ES DERIVADA DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA DEPENDENCIA DE IMUVI DE ADQUIRIR MOBILIARIO PARA EL CAMBIO DE OFICINA. Y HABER EMITIDO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR,** ACUERDAN: AUTORIZAR, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE SOLICITA EL C.P. GODOFREDO MARÚN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI) POR LA CANTIDAD DE \$51,000.00. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA ADQUIRIR MOBILIARIO PARA ESTA DEPENDENCIA QUE OCUPARA EN LAS OFICINAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

-----CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U. R.	A. F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101 PRESIDENCIA	1. 3. 1	4154	E0004	SUBSIDIOS	\$51,000.00



CUENTA DE INGRESO: -----  
-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	510104	INTERESES	\$51,000.00

**B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----**  
-----

CUENTA DE EGRESO: -----  
-----

FONDO	U. R.	A. F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.3	6141	K0123	DIVISIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$109,094.59
11301	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.3	6141	K0123	DIVISIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$109,094.59

CUENTA DE INGRESO: -----  
-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
51207	030407	REMANENTES 2012	\$97,744.00
11301	510104	INTERESES	\$11,350.59

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS 1RA. ETAPA" DE ESTE MUNICIPIO. (SE ANEXA OFICIO OPM/0767/2014 Y 1519). -----

----- EN ESTE APARTADO **EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DERIVA DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS 1RA. ETAPA" Y QUE SE CUBRIRÁ DE LOS REMANENTES QUE QUEDARON EN EL AÑO 2012, Y LOS INTERESES QUE GENERÓ LA CUENTA QUE EN TOTAL SERÍAN CIENTO NUEVE MIL, NOVENTA Y CUATRO PESOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE, DEL FONDO UNO; DEL DOS MIL DOCE.

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA **P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "TESORERO NOS SOBRA DINERO, ES QUE PRESENTAS DOS FONDOS CON LA MISMA CANTIDAD?", CONTESTANDO EL **TESORERO MUNICIPAL** QUE NO, QUE TODO VA EN LA MISMA PARTIDA EN LA 6141, PERO LO INTEGRAN DOS CUENTAS DE RUBRO DE INGRESO QUE SON LAS DE REMANENTE Y LA DEL INTERÉS QUE SUMÁNDOLAS DAN LA CANTIDAD REQUERIDA. EN ESTE MOMENTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, LE INFORMA QUE EL ERROR ESTÁ EN QUE PRESENTÓ DOS CONCEPTOS COMO CUENTA DE EGRESO. AL RESPECTO EL **TESORERO MUNICIPAL CARLOS SIERRA LÓPEZ** COMENTA QUE ES CORRECTA LA OBSERVACIÓN Y QUE FUE UN ERROR DE SU PARTE EL HABER INGRESADO ASÍ LA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO HACE LA CORRECCIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS DOS CANTIDADES SE DEBEN SEPARAR DENTRO DE LAS MISMAS CUENTAS DE EGRESO. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,**



A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$109,094.59, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS 1RA. ETAPA” DE ESTE MUNICIPIO. Y QUE SERÁ APLICADO COMO SIGUE: -  
CUENTA DE EGRESO: -----  
-----

FONDO	U. R.	A. F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51207	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 2. 3	6141	K0123	DIVISIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$97,744.00
11301	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2. 2. 3	6141	K0123	DIVISIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$11,350.59
					<b>TOTAL</b>	<b>\$109,094.59</b>

CUENTA DE INGRESO: -----  
-----

FONDO	C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
51207	030407	REMANENTES 2012	\$97,744.00
11301	510104	INTERESES	\$11,350.59

C).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. --AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2014, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2014. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----  
-----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2014				
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	NOTA
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>142.766.626,49</b>	<b>334.414.955,88</b>	
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	42.395.309,91	62.419.206,57	ERA-01
4110	Impuestos	29.863.330,81	36.668.693,94	
4111	Impuesto sobre los ingresos			
4112	Impuestos sobre el patrimonio	25.908.657,01	28.127.369,92	
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	223.065,10	1.111.117,10	
4114	Impuestos al comercio exterior			
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables			
4116	Impuestos ecológicos	46.824,00		
4117	Accesorios de impuestos	3.684.784,70	7.430.206,92	
4119	Otros impuestos			
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social			





4121	Aportaciones para fondos de vivienda			
4122	Cuotas para el seguro social			
4123	Cuotas de ahorro para el retiro			
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social			
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social			
4130	Contribuciones de mejoras	<b>528.878,00</b>	<b>1.157.059,05</b>	
4131	Contribución de mejoras por obras públicas	528.878,00	1.157.059,05	
4140	Derechos	<b>7.269.239,78</b>	<b>13.739.426,42</b>	
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	3.702.969,14	6.975.331,40	
4142	Derechos a los hidrocarburos			
4143	Derechos por prestación de servicios	3.566.270,64	6.764.095,02	
4144	Accesorios de derechos			
4149	Otros derechos			
4150	Productos de tipo corriente	<b>2.130.805,28</b>	<b>4.746.154,34</b>	
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	2.030.330,28	4.495.074,34	
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	1.129,00	2.254,00	
4153	Accesorios de productos			
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	99.346,00	248.826,00	
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	<b>2.603.056,04</b>	<b>6.107.872,82</b>	
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal			
4162	Multas	2.519.739,07	5.785.146,25	
4163	Indemnizaciones			
4164	Reintegros			
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas			
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes			
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones			
4168	Accesorios de aprovechamientos			
4169	Otros aprovechamientos	83.316,97	322.726,57	
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios			
4171	Ingresos por venta de mercancías			
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno			
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados			
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras			
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			



4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>100.371.316,58</b>	<b>271.995.749,31</b>	ERA-01
4210	Participaciones y aportaciones	<b>100.371.316,58</b>	<b>271.995.749,31</b>	
4211	Participaciones	48.476.001,02	102.249.320,97	
4212	Aportaciones	34.465.000,00	73.462.192,00	
4213	Convenios	17.430.315,56	96.284.236,34	
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público			
4222	Transferencias al resto del sector público			
4223	Subsidios y subvenciones			
4224	Ayudas sociales			
4225	Pensiones y jubilaciones			
4226	Transferencias del Exterior			
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			ERA-02
4310	Ingresos financieros			
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros			
4319	Otros ingresos financieros			
4320	Incremento por variación de inventarios			
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta			
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas			
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración			
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción			
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo			
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
4340	Disminución del exceso de provisiones			
4341	Disminución del exceso de provisiones			
4390	Otros ingresos			
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores			
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos			
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes			
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables			
4395	Resultado por posición monetaria			
4396	Utilidades por participación patrimonial			
4399	Otros ingresos y beneficios varios			
<b>5000</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>85.186.163,39</b>	<b>196.790.380,23</b>	ERA-03
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<b>68.281.648,55</b>	<b>151.454.714,09</b>	
5110	Servicios personales	<b>41.807.965,85</b>	<b>102.788.024,32</b>	
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	30.117.087,92	66.890.461,34	
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1.786.610,70	3.321.587,24	
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	1.579.528,14	12.062.918,38	
5114	Seguridad social	4.294.211,43	8.876.557,18	
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	4.030.527,66	11.310.100,18	
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		326.400,00	
5120	Materiales y suministros	<b>12.708.325,47</b>	<b>26.026.562,04</b>	



5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1.893.783,36	2.082.327,77	
5122	Alimentos y utensilios	366.875,48	739.535,72	
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	70.311,69	53.509,90	
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2.357.959,76	5.319.236,56	
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	144.955,92	1.049.943,62	
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	6.275.452,61	10.680.203,82	
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	134.675,66	1.989.743,18	
5128	Materiales y suministros para seguridad		557.300,02	
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1.464.310,99	3.554.761,45	
5130	Servicios generales	<b>13.765.357,23</b>	<b>22.640.127,73</b>	
5131	Servicios básicos	6.944.623,11	7.718.856,05	
5132	Servicios de arrendamiento	365.806,00	983.935,33	
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	1.424.407,08	3.416.222,69	
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	1.424.351,64	1.551.965,59	
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	859.414,73	2.733.190,77	
5136	Servicios de comunicación social y publicidad	711.178,10	1.840.397,81	
5137	Servicios de traslado y viáticos	122.175,46	312.017,04	
5138	Servicios oficiales	1.376.609,28	2.349.388,12	
5139	Otros servicios generales	536.791,83	1.734.154,33	
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>13.516.694,29</b>	<b>30.192.848,26</b>	
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	<b>7.666.471,20</b>	<b>15.247.961,48</b>	
5211	Asignaciones al Sector Público			
5212	Transferencias Internas al Sector Público	7.666.471,20	15.247.961,48	
5220	Transferencias al resto del sector público			
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales			
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios			
5230	Subsidios y subvenciones		<b>2.976.912,00</b>	
5231	Subsidios		2.976.912,00	
5232	Subvenciones			
5240	Ayudas sociales	<b>5.850.223,09</b>	<b>11.967.974,78</b>	
5241	Ayudas sociales a personas	1.282.922,07	5.042.552,11	
5242	Becas	2.873.613,68	3.857.109,51	
5243	Ayudas sociales a instituciones	1.693.687,34	3.068.313,16	
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros			
5250	Pensiones y jubilaciones			
5251	Pensiones			
5252	Jubilaciones			
5259	Otras pensiones y jubilaciones			
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos			
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno			
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales			
5270	Transferencias a la seguridad social			





5271	Transferencias por obligación de ley			
5280	Donativos			
5281	Transferencias por obligación de ley			
5282	Donativos a entidades federativas			
5283	Donativos a fideicomisos privados			
5284	Donativos a fideicomisos estatales			
5285	Donativos internacionales			
5290	Transferencias al exterior			
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales			
5292	Transferencias al sector privado externo			
5300	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>2.396.453,09</b>	<b>6.964.468,57</b>	
5310	Participaciones			
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios			
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios			
5320	Aportaciones			
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios			
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios			
5330	Convenios	<b>2.396.453,09</b>	<b>6.964.468,57</b>	
5331	Convenios de reasignación			
5332	Convenios de descentralización y otros	2.396.453,09	6.964.468,57	
5400	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>991.367,46</b>	<b>1.686.909,01</b>	
5410	Intereses de la deuda pública	<b>991.367,46</b>	<b>1.686.909,01</b>	
5411	Intereses de la deuda pública interna	991.367,46	1.686.909,01	
5412	Intereses de la deuda pública externa			
5420	Comisiones de la deuda pública			
5421	Comisiones de la deuda pública interna			
5422	Comisiones de la deuda pública externa			
5430	Gastos de la deuda pública			
5431	Gastos de la deuda pública interna			
5432	Gastos de la deuda pública externa			
5440	Costo por coberturas			
5441	Costo por coberturas			
5450	Apoyos financieros			
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios			
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional			
5500	<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		<b>6.491.440,30</b>	
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		<b>6.491.440,30</b>	
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de de activos circulantes			
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de de activos no circulantes			
5513	Depreciación de bienes inmuebles		148.416,94	
5514	Depreciación de infraestructura			
5515	Depreciación de bienes muebles		6.313.954,03	
5516	Deterioro de los activos biológicos			
5517	Amortización de activos intangibles		29.069,33	
5520	Provisiones			
5521	Provisiones de pasivos corto plazo			
5522	Provisiones de pasivos largo plazo			
5530	Disminución de inventarios			
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta			
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas			



5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración			
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción			
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo			
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones			
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones			
5590	Otros gastos			
5591	Gastos de ejercicios anteriores			
5592	Pérdidas por responsabilidades			
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados			
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes			
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables			
5596	Resultado por posición monetaria			
5597	Pérdidas por participación monetaria			
5599	Otros gastos varios			
5600	INVERSIÓN PÚBLICA			
5610	Inversión pública no capitalizable			
5611	Construcción en bienes no capitalizable			
<b>3210</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)</b>	57.580.463,10	137.624.575,65	

<b>MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2014</b>				
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	NOTA
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>576.456.273,57</b>	<b>517.816.658,16</b>	
1100	ACTIVO CIRCULANTE	<b>173.555.498,38</b>	<b>146.564.399,13</b>	
1110	Efectivo y equivalentes	<b>111.691.782,31</b>	<b>103.106.813,99</b>	
1111	Efectivo	181.376,19	138.389,58	
1112	Bancos/tesorería	39.191.029,70	24.693.271,91	
1113	Bancos/dependencias y otros			
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	38.049.772,49	26.991.269,49	ESF-01
1115	Fondos con afectación específica	32.773.265,42	50.126.410,31	ESF-01
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	1.496.338,51	1.157.472,70	
1119	Otros efectivos y equivalentes			
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	<b>48.422.531,05</b>	<b>35.549.187,13</b>	
1121	Inversiones financieras de corto plazo			ESF-01
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	4.912,00	4.912,00	ESF-02
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7.680.529,14	2.793.184,04	ESF-03
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	1.356.076,63	756.818,04	ESF-02
1125	Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	23.750,00	500	ESF-03
1126	Préstamos otorgados a corto plazo			
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	39.357.263,28	31.993.773,05	
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	<b>12.538.307,00</b>	<b>7.030.588,64</b>	
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo			
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo			
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		5.332,97	



1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	12.538.307,00	7.025.255,67	
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo			
1140	Inventarios			ESF-05
1141	Inventario de mercancías para venta			
1142	Inventario de mercancías terminadas			
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración			
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción			
1145	Bienes en tránsito			
1150	Almacenes	<b>902.878,02</b>	<b>877.809,37</b>	ESF-05
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	902.878,02	877.809,37	
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes			
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes			
1162	Estimación por deterioro de inventarios			
1190	Otros activos circulantes			
1191	Valores en garantía			
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)			
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago			
1200	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>402.900.775,19</b>	<b>371.252.259,03</b>	
1210	Inversiones financieras a largo plazo			
1211	Inversiones a largo plazo			ESF-01
1212	Títulos y valores a largo plazo			
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos			ESF-06
1214	Participaciones y aportaciones de capital			ESF-07
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo			
1221	Documentos por cobrar a largo plazo			
1222	Deudores diversos a largo plazo			
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo			
1224	Préstamos otorgados a largo plazo			
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo			
1230	<b>Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	<b>319.491.331,91</b>	<b>293.719.050,95</b>	ESF-08
1231	Terrenos	65.505.534,72	65.505.534,72	
1232	Viviendas			
1233	Edificios no habitacionales	2.968.338,70	2.968.338,70	
1234	Infraestructura	542.805,37	542.805,37	
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	181.535.691,99	159.038.982,68	
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	68.938.961,13	65.663.389,48	
1239	Otros bienes inmuebles			
1240	<b>Bienes muebles</b>	<b>90.861.243,25</b>	<b>86.224.097,58</b>	ESF-08
1241	Mobiliario y equipo de administración	20.891.693,32	20.267.482,90	
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1.374.621,28	1.313.115,50	
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50.069,60	50.069,60	
1244	Vehículos y equipo de transporte	42.983.355,99	39.543.537,22	
1245	Equipo de defensa y seguridad	3.084.543,08	3.084.543,08	
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	21.923.601,64	21.411.990,94	
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	553.358,34	553.358,34	
1248	Activos biológicos			
1250	<b>Activos intangibles</b>	<b>1.172.387,67</b>	<b>1.084.992,27</b>	ESF-09
1251	Software	271.690,37	193.088,93	





1252	Patentes, marcas y derechos			
1253	Concesiones y franquicias	720.000,00	720.000,00	
1254	Licencias	180.697,30	171.903,34	
1259	Otros activos intangibles			
1260	Depreciaciones, det. Y amortizaciones acumuladas de bienes	<b>-12.375.609,63</b>	<b>-12.375.609,63</b>	
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-210.257,33	-210.257,33	ESF-08
1262	Depreciación acumulada de infraestructura			ESF-08
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	-12.124.342,14	-12.124.342,14	ESF-08
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos			ESF-08
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-41.010,16	-41.010,16	ESF-09
1270	Activos diferidos	<b>3.751.421,99</b>	<b>2.599.727,86</b>	ESF-09
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	3.751.421,99	2.599.727,86	
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo			
1274	Anticipos a largo plazo			
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado			
1279	Otros activos diferidos			
1280	Estimación por pérdidas o det. De activos no circulantes			
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo			
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo			
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo			
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo			
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo			
1290	Otros activos no circulantes			ESF-11
1291	Bienes en concesión			
1292	Bienes en arrendamiento financiero			
1293	Bienes en comodato			
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>	<b>62.816.056,80</b>	<b>60.273.432,86</b>	
2100	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>18.497.529,79</b>	<b>19.177.133,85</b>	
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	<b>15.166.286,79</b>	<b>19.177.133,85</b>	ESF-12
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	-205.069,78	1.472.717,95	ESF-12
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	5.207.668,13	11.182.310,56	ESF-12
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	1.614.493,00	2.928.133,04	ESF-12
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		20.000,00	ESF-12
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		27.727,50	ESF-12
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo			ESF-12
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	860.843,31	2.177.025,43	ESF-12
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo			ESF-12
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	7.688.352,13	1.369.219,37	ESF-12
2120	Documentos por pagar a corto plazo			ESF-12
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo			ESF-12



2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo			ESF-12
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo			ESF-12
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	<b>1.519.243,00</b>		ESF-15
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	1.519.243,00		
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa			
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero			
2140	Títulos y valores a corto plazo			
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo			
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo			
2150	Pasivos diferidos a corto plazo			
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo			
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo			
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo			ESF-13
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo			ESF-13
2161	Fondos en garantía a corto plazo			
2162	Fondos en administración a corto plazo			
2163	Fondos contingentes a corto plazo			
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo			
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo			
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo			
2170	Provisiones a corto plazo			
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo			
2172	Provisión para contingencias a corto plazo			
2179	Otras provisiones a corto plazo			
2190	Otros pasivos a corto plazo	<b>1.812.000,00</b>		
2191	Ingresos por clasificar	1.812.000,00		
2192	Recaudación por participar			
2199	Otros pasivos circulantes			ESF-14
2200	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>44.318.527,01</b>	<b>41.096.299,01</b>	
2210	Cuentas por pagar a largo plazo			
2211	Proveedores por pagar a largo plazo			
2212	Contratistas por obras públicas a pagar a largo plazo			
2220	Documentos por pagar a largo plazo			
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo			
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo			
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo			
2230	Deuda pública a largo plazo	<b>44.318.527,01</b>	<b>41.096.299,01</b>	ESF-15
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo			
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo			
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	44.318.527,01	41.096.299,01	
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo			
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo			
2240	Pasivos diferidos a largo plazo			ESF-13
2241	Créditos diferidos a largo plazo			
2242	Intereses cobrados por adelantados a largo			



	plazo			
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo			
2250	Fondos y bienes de terceros en administración y/o en garantía a largo plazo			
2251	Fondos en garantía a largo plazo			
2252	Fondos en administración a largo plazo			
2253	Fondos contingentes a largo plazo			
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo			
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo			
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo			
2260	Provisiones a largo plazo			
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo			
2262	Provisión para pensiones a largo plazo			
2263	Provisión para contingencias a largo plazo			
2269	Otras provisiones a largo plazo			
<b>3000</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>513.640.216,77</b>	<b>457.543.225,30</b>	
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94.249.312,12	94.249.312,12	VHP-01
3110	Aportaciones	94.249.312,12	94.249.312,12	
3120	Donaciones de capital			
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio			
3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	419.390.904,65	363.293.913,18	VHP-02
3210	Resultados del ejercicio: (ahorro/ desahorro)	57.580.463,10	137.624.575,65	
3220	Resultados de ejercicios anteriores	361.810.441,55	225.669.337,53	
3230	Revalúos			
3231	Revalúo de bienes inmuebles			
3232	Revalúo de bienes muebles			
3233	Revalúo de bienes intangibles			
3239	Otros revalúo			
3240	Reservas			
3241	Reservas de patrimonio			
3242	Reservas territoriales			
3243	Reservas por contingencias			
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores			
3251	Cambios en políticas contables			
3252	Cambios por errores contables			
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
3310	Resultado por posición monetaria			
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios			

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2014. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL AVANCE DE SUBSANACIÓN A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LOS POZOS SIGUIENTES: POZO NUMERO 3 SAPAF UBICADO EN RIO BRAVO S/N COLONIA LOS MANANTIALES, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; POZO NUMERO 4 SAPAF UBICADO EN CALLE LOS LAURELES S/N COLONIA





LOMA ALTA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **POZO NUMERO 6** UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, COL. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y **POZO NÚMERO 19**, UBICADO EN CALLE LAREDO NUMERO 101 COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LAS CUALES FUERON NOTIFICADAS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2014, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 945, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS. MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL ANALISIS DE AGUA Y VISITA DE VERIFICACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES TÉCNICO SANITARIOS RECAÍDOS EN LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA LEVANTADAS EN LOS POZOS MENCIONADOS EN SUPRA LÍNEAS, QUE MEDIANTE OFICIOS DE DICTAMEN, NÚMEROS 14-SL-1108-3310-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/18. FOLIO 6584, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3316-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/10. FOLIO 6576, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3320-AG, EXP. 23. SA-52.VIII.31/12. FOLIO 6392, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3339-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/17. FOLIO 6829, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR LA Q.F.B. LAURA ISABEL CORTES DURAN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

---EN USO DE LA VOZ LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “MI COMPARECENCIA ES PARA ACLARAR LOS ACTOS DERIVADOS DE UNAS ACTAS QUE HACE LA SECRETARIA DE SALUD A DETERMINADOS POZOS, QUE ES QUIEN TIENE LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LOS ORGANISMOS OPERADORES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD, SIENDO ENTRE OTRAS TRES A CONSIDERARSE POR SU IMPORTANCIA, ENTRE ELLAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER EL AGUA PARA CONSIDERARSE POTABLE, OTRA ES LA QUE SEÑALA CON QUÉ FRECUENCIA SE DEBEN DE MONITOREAR LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO SI SON POZOS, PRESAS, TANQUES O SI SON PRESAS POTABILIZADORAS; ASÍ COMO LAS TOMAS DOMICILIARIAS; Y POR ÚLTIMO LA QUE MANEJA LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN DE TENER LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA COMO SON POZOS, TANQUES O CAMIONES CISTERNA QUE MANEJA CONDICIONES SANITARIAS BAJO QUÉ RÉGIMEN DEBEN ESTAR PORQUE EL ORGANISMO DEBE TENER EL COMPROMISO DE CUIDAR LA CALIDAD DEL AGUA DESDE SU EXTRACCIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA SU DISTRIBUCIÓN. ENTONCES SE TIENEN VISITAS PERIÓDICAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAN SE DA UN TIEMPO PARA SOLVENTAR, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBSERVACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, YA QUE DE SER ASÍ EL TIEMPO QUE DAN PARA SOLVENTAR ES MUY PEQUEÑO, Y EN ESTE CASO LAS OBSERVACIONES QUE VENGO A INFORMALES FUERON MÍNIMAS, POR EJEMPLO EN UNOS POZOS MARCARON QUE NO HABÍA SELLOS SANITARIOS, Y EN OTRO MARCARON QUE NO HABÍA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO COMO LO ES LA PINTURA DE LAS INSTALACIONES, Y EN OTRO POZOS DETECTARON QUE NO SE REALIZAN ANALISIS. AL RESPECTO, LES INFORMO QUE ESTOS ANALISIS SE REALIZAN POR SEMESTRE, ES DECIR DOS VECES AL AÑO; Y EN EL PARTICULAR ENCONTRAMOS QUE SI HAY ANALISIS DEL PRIMER SEMESTRE PERO NO DEL SEGUNDO, Y LO QUE SE CONTESTARA PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ES QUE SON VÁLIDAS ESTAS OBSERVACIONES, PORQUE EN EL MOMENTO EN QUE SE HICIERON ASÍ ESTABAN LOS POZOS QUE FUE CUANDO YO INGRESE AL SISTEMA, PERO A LA FECHA YA SE HAN REGULARIZADO, ADEMÁS LES INFORMO QUE LA PERSONA QUE ANTERIORMENTE EN EL ORGANISMO SE DEDICABA AL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA AHORA SE VA A DEDICAR A LA CALIDAD Y CERTIFICACIÓN DEL AGUA, ADEMÁS ESTA PERSONA ANTES REGULABA EL MANTENIMIENTO DE POZOS, Y AHORA YA ESTÁN SEPARADAS ESTAS ÁREAS, LA PARTE DE INGENIERÍA HIDRÁULICA QUE ES LA QUE HACE LOS POZOS YA NO TIENE EL MANTENIMIENTO, AHORA FORMA PARTE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, Y ASÍ FUE APROBADO EL ORGANIGRAMA EN UNA SESIÓN DEL CONSEJO, POR LO QUE EL ENTE DEL LABORATORIO VA A SER LA PARTE VERIFICADORA, COMO UNA CONTRALORÍA INTERNA PARA QUE CUANDO LLEGUE SALUBRIDAD NO TENGAMOS ESTE TIPO DE OBSERVACIONES; Y NO ES DE PREOCUPARNOS EN ESTE MOMENTO PORQUE LAS OBSERVACIONES SE RECIBEN EN EL SISTEMA EL 24 DE JUNIO Y TENEMOS TREINTA DÍAS PARA SOLVENTAR, YA TENGO UN DOCUMENTO EN DONDE LA PERSONA LO MANDO A SERVICIOS GENERALES Y LE DABA QUINCE DÍAS PARA ATENDERLOS, QUE JUSTO SE VENCEN EN ESTOS DÍAS Y UNA VEZ QUE SE HAGA LA REVISIÓN DE ESTOS SE ENVIARAN LOS OFICIOS DE SOLVENTACION; Y ESTO ES BÁSICAMENTE LO QUE INFORMO DE LOS POZOS 3, 4, 6 Y 19, Y ALGO DE LO QUE HABLE CON EL QUÍMICO OMAR, QUIEN ES EL ENCARGADO DEL ENTE DE LABORATORIO, QUE A FUTURO NO DEBEMOS DE TENER OBSERVACIONES DE ESTE TIPO.” -----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO**



DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL INFORME DEL AVANCE DE SUBSANACIÓN A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LOS POZOS SIGUIENTES: POZO NÚMERO 3, POZO NÚMERO 4, POZO NÚMERO 6 Y POZO NÚMERO 19 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; QUE PRESENTA LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

-----EN

RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: **LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN SU SÉPTIMA ETAPA, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA: 4411, SUB. : 2. 2. 7, PROGRAMA: E0014, U.R. : 31111-2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$21,700.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.** -----

----- ANDRADE CRUZ. -----

-----EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO, ES CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$21,700.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A DOS ACCIONES CONCRETAS, LA PRIMERA DE ELLAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOS PORTERÍAS PARA EL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE APOYO QUE MEDIANTE OFICIO EL C. MARCOS GAMÍÑO MEDINA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD RANCHO DE SAN RAFAEL, REALIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL PRESUPUESTO DE APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS PORTERÍAS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Y LA SEGUNDA ACCIÓN SERÁ PARA CUBRIR EL COSTO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE EL GORRIÓN, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. MODESTO AMARO MUÑOZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE EL GORRIÓN, PARA ESTA ACCIÓN EL PRESUPUESTO DE APOYO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N), QUE INCLUYE UNA Y MEDIA TONELADAS DE CEMENTO, DOS TONELADAS DE CAL Y CAMIÓN DE ARENA, QUINIENTOS LADRILLOS Y TRES CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE. -----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA

ANGEL SERRANO, PREGUNTA CUÁNTO TIEMPO TARDA EN LLEGAR ESTE RECURSO A LOS SOLICITANTES, ADEMÁS DE CUANTO ES EL TIEMPO EN QUE ESTARÁN REALIZADAS LAS OBRAS. AL RESPECTO EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, CONTESTA QUE SON TRAMITES QUE TIENEN QUE REALIZARSE ADMINISTRATIVAMENTE COMO SON LAS REQUISICIONES, LA EMISIÓN DE VALES, LA COMPRA DE LOS MATERIALES, Y POR LO QUE TOCA A LA INSTALACIÓN O REALIZACIÓN DE LA OBRA ESTOS TIEMPOS DEPENDEN EXCLUSIVAMENTE LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS PUES SE TRATA DE OBRAS REALIZADAS CON LA MANO DE OBRA DE LOS PROPIOS BENEFICIARIOS. -----**EXPUESTO**

QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR** DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$21,700.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A CUBRIR LAS SIGUIENTES ACCIONES: A) LA INSTALACIÓN DE DOS PORTERÍAS PARA EL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL POR UN MONTO DE \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Y B) CUBRIR EL COSTO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD DE EL GORRIÓN, POR UN MONTO DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N); Y QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:





IMPORTE: \$21,700.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARTIDA: 4411, CONCEPTO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. -----EN RELACIÓN AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCTV/1455/2014, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2014, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: EL PERMISO POR PRIMERA VEZ DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA CHRISTIAN ALEJANDRO MANRÍQUEZ ARMENTA, PARA PRESTAR SERVICIO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN, APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

-----EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD TRÁNSITO, MANIFIESTA QUE CONFORME AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 889 DE FECHA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A), EN LO CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGARÁ LA FACULTAD AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DIRECCIÓN LLEVE A CABO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE SEAN SOLICITADOS EN ESTE MUNICIPIO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR LO TANTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PROCEDIÓ A EMITIR EL DÍCTAMEN RELATIVO A LA EMPRESA PRESTADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

----- “En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **02** dos del mes de Julio del año 2014 dos mil catorce, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, actuando legalmente con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigo de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente: **D I C T A M E N**. -----

-----**VISTO.-** para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita la persona física Christian Alejandro Manríquez Armenta, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES; APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONTRUCCIÓN; APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELES**. De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

-----**RESULTANDO.** -----

-----**PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha 02 dos de Julio del año 2014 dos mil catorce, suscrito por el C. **Christian Alejandro Manríquez Armenta**, dirigido al Teniente Francisco Javier Martínez Espinoza, en su carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., se formalizó ante este Ayuntamiento Municipal la **conformidad municipal** (anuencia) por primera vez, para prestar su servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES; APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONTRUCCIÓN; APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELES**.-----

----- Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea





otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para poder prestar servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES; APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONTRUCCIÓN; APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELES.- SEGUNDO.-** Dado que la persona física de nombre **Christian Alejandro Manríquez Espinoza**, solicita **por primera vez la conformidad municipal** (anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES; APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONTRUCCIÓN; APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELES**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, adjuntando a su escrito de petición la siguiente documental;-----

-----a).- Acta de nacimiento número 03918 de fecha 4 cuatro de septiembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro a nombre de **Christian Alejandro Manríquez Espinoza**.-----

-b).- Copia simple del modelo de contrato de adhesión de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **4297-2012** cuatro, dos, nueve, siete, guion, dos, cero, uno, dos; en fecha 17 diecisiete de julio de 2012 dos mil doce.-----

-c).- Comprobante de domicilio de la matriz siendo el domicilio el ubicado en Calle Fragua de Mercurio número 108 de la colonia Fragua de Cromo de la ciudad de León, Guanajuato.-----

-Bajo este tenor, señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones el correo electrónico [seguridadacaf@hotmail.com](mailto:seguridadacaf@hotmail.com), aceptando que toda notificación realizada por este medio será legalmente valido.-----

-d).- Copia fotostática de la constancia de inscripciones en el Registro Federal de Contribuyentes con clave MAAC840819ML9 eme, a, a, ce, ocho, cuatro, cero, ocho, uno, nueve, eme, ele, nueve; con actividad servicios de protección y custodias mediante el monitoreo de sistemas de seguridad con fecha de inicio 01 primero de enero de 2004 dos mil cuatro.-----

e).-copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con número De registro patronal Z0631401105 zeta, cero, seis, tres, uno, cuatro, cero, uno, uno, cero, cinco de fecha 14 catorce de junio de 2004 dos mil cuatro.-----

f).- Inventario de recursos materiales suscrito por **Christian Alejandro Manríquez Espinoza** que incluye (Mobiliario) un escritorio, un archivero, una lap top, una impresora, un teléfono, un extinguidor, (equipo de seguridad) ocho pantalones, dieciséis playeras, ocho gorras, ocho pares de botas, siete fornituras, siete PR-24, siete silbatos, (equipo de comunicación) seis radios de marca, seis diademas, un vehículo marca Plymouth neón tipo sedán color negro placas GRB 5681.-----

g).- Copia fotostática del Reglamento Interior de trabajo suscrito por parte de C. Christian Alejandro Manríquez Armenta, aprobado en todas y cada una de sus partes en fecha 12 doce de octubre de 2012 dos mil doce.-----

Así como copia simple del manual operativo que contiene:-----

- Funciones específicas.-----
- Procedimientos del personal de seguridad.-----
- Control de entrada y salida de personal.-----
- Control de proveedores y visitantes.-----
- 
- Control de salida de emergencias.-----
- Control de estacionamientos.-----
- Recorridos de inspección.-----
- Que hacer en caso de asalto.-----
- Que hacer en caso de amenaza de bomba.-----
- Que hacer en caso de robo.-----
- Que hacer en caso de intrusión.-----
- Que hacer en caso de incendio.-----
- Que hacer en caso de temblor.-----
- Que hacer en casa de inundación.-----
- Que hacer en caso de secuestro.-----
- Que hacer en caso de huelga o motín.-----
- Que hacer en caso de agresión o riña.-----
- Que hacer en caso de detectar empleados ebrios o ingiriendo bebidas alcohólicas.-----

h).- copia de credencial de elector y carta de no antecedentes penales del personal que participa en la cobertura de eventos.-----



- i).- escrito de fecha dos de julio de dos mil catorce mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni haber participado con tal carácter en otra personas jurídicas colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio.-----
- j).- Duplicado del gafete que otorga a su personal, mismo que desde este momento es autorizado por el Director General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-
- k).- Escrito de fecha 02 dos de junio de 2014 dos mil catorce suscrito por C. Christian Alejandro Manríquez Armenta, por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que los radios se utilizan son de frecuencia interna o libre que no requieren el permiso o contrato celebrado con alguna concesionario para el uso de los mismos.-----
- l).- Escrito de fecha 02 dos de junio de 2014 dos mil catorce suscrito por C. C. Christian Alejandro Manríquez Armenta, por el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se utilizan arman de fuego ni ningún otra prohibida por las leyes en la materia en el desarrollo del servicio, por las leyes en materia de desarrollo del serbio, por lo que no se cuenta con ningún permiso de la secretaria de la defensa nacional para la portación de armas de fuego.-----
- m).- Fotografía a color sobre el modelo de uniformes que utiliza en el servicios; asimismo en lo que respecta al uniforme en las fotografías anexas se aprecia sus cuatro vistas, conteniendo color, logotipo, mismo que son diferentes a los utilizadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, cuyas características impiden confundirse con los de esta Dirección.-----
- n).- En este momento C. Christian Alejandro Manríquez Armenta presenta para su autorización los distintivos que porta el personal, los cuales desde este momento son aprobados.-----
- ñ).-Escrito de fecha 02 dos de julio de 2014 dos mil catorce, suscrito por C. Christian Alejandro Manríquez Armenta, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con semovientes para el servicio de seguridad privada.-----
- o).- Escrito de fecha 02 dos de julio de 2014 dos mil catorce, suscrito por C. Christian Alejandro Manríquez Armenta, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, se compromete y obliga formalmente a cumplir con los planes y programas de capacitación de establezca el INEPIPE y que derivan del programa Rector de Profesionalización.-----

**CONSIDERANDO.** -----

**PRIMERO.**- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

**SEGUNDO.**- La vía abordada por el C. **Christian Alejandro Manríquez Armenta**, fue la correcta para obtener la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento del Reglamento la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios.-----

**TERCERO.**- En razón de lo anterior y dado que el C. Christian Alejandro Manríquez Armenta, ha colmado los requisitos establecidos en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve del Reglamento de la

Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para obtener la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES; APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONTRUCCIÓN; APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELES**, en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Toda vez que para emitir la conformidad municipal correspondiente no es menester contar con el permiso Estatal del Estado de Guanajuato, sino que al contrario para que a la empresa en cita le sea entregado el permiso estatal, es un **requisito indispensable** contar **primeramente** con la conformidad municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, se estudió y analizó cada una de las documentales aportadas por la empresa en mención resultando, a consideración de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., que la misma es viable para obtener la conformidad municipal, considerando que es idónea su ordenación, evitando con ello múltiples irregularidades que pudiese presentar en su funcionamiento, en consecuencia, con el otorgamiento de la conformidad municipal se ajustará a las obligaciones que los prestadores de servicios de seguridad privada deben observar de manera obligatoria, en beneficio de este municipio.---

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES; APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONTRUCCIÓN; APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURISTICOS U HOTELES**, se -----

**R E S U E L V E.** -----

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto a la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita el **C. CHRISTIAN ALEJANDRO MANRÍQUEZ ARMENTA**. -----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace al **C. C. CHRISTIAN ALEJANDRO MANRÍQUEZ ARMENTA**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda. -----





**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con las CC. **ANA MARIA GALINDO ZAVALA**, Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa. **UNA FIRMA.**-----

**"TESTIGOS DE ASISTENCIA".**-----

Licenciada Ana María Galindo Zavala. **UNA FIRMA.**-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. **UNA FIRMA.**-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA CHRISTIAN ALEJANDRO MANRÍQUEZ ARMENTA, PARA PRESTAR SERVICIO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN, APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----**A).** EN USO DE

LA VOZ EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES ES RESPECTO AL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SOLICITANDO SE AUTORICE LA COMPARECENCIA DEL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA ASÍ COMO DE LA LIC. ANA MARIA GALINDO, QUIEN ES PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO. SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA COMPARECENCIA DE LOS C. C. TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOZA Y LIC. ANA MARIA GALINDO; EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, AUTORIZA SU COMPARECENCIA. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, INFORMA QUE AL TRATARSE DE UN ASUNTO ANALIZADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.-----

-----**EN USO DE LA VOZ, LA REGIDOR LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, INTEGRADA ADEMÁS POR EL SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SUS CARACTERES SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE. Y LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO. INTEGRADA POR EL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE. SOLICITA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ADECUACIONES A LA PROPUESTA ORIGINAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PRESENTADO Y APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2014. DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL 944.**-----

**LO ANTERIOR ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL SIGUIENTE DICTAMEN: -----**  
**"Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ADECUACIONES A LA PROPUESTA ORIGINAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21**



**DE JUNIO DEL AÑO 2014. DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ASENTADO EN ACTA NUMERO 943.-----**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.-----**

**DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----**

Las Comisiones de Reglamentos y Régimen Interno y Seguridad Pública y Tránsito, a través del presente se permite poner a consideración del Pleno la autorización de adecuaciones en general, a la propuesta original del **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO** que en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio del año 2014 les fue presentada y puesta a su consideración, la cual consecuentemente fue debidamente aprobada.-----

Siendo trascendental resaltar que la materia de la iniciativa fue modificar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para armonizarlo en base a los requerimientos establecidos por el programa federal SUBSEMUN.-----

Sin embargo, es inminente la necesidad de **realizar adecuaciones** a la **propuesta original** reforzando otros artículos y adicionando otros que no fueron contemplados en la iniciativa, siendo necesario integrarlos con fundamento en la **Justificación** que a continuación se expone: -----

1.- Con fecha **08 de julio** del presente año **2014**, se recibió el oficio número 000538, signado por Licenciado Jorge García Jiménez, Jefe de Unidad de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, a razón del cual solicitó que se realizara modificaciones al Reglamento presentado para su publicación. Toda vez, que después de haber realizado la integración del expediente sugirió realizar los siguientes cambios:-----

**a).-** En el artículo 6, sugirió hacer uso de Fracciones para numerar los conceptos que integran el glosario;-----

**b).-** Sugirió corregir la numeración de los artículos, ya que del 6 se pasaba al 10, con ello afectando el resto de la numeración;-----

**c).-** Sugirió revisar las Fracciones que integraban el artículo 12, ya que tanto en el documento impreso y en el archivo electrónico, aparecían incompletas las Fracciones a partir de la número XIV;-----

**d).-** Sugirieron reconsiderar la conveniencia de incluir disposiciones relativas a las faltas graves y del Procedimiento Administrativo Disciplinario, ya que las mismas ya se contenían en el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia, vigente.-----

Atendiendo a lo sugerido en los incisos a), b) y c), se estableció que las discrepancias se debían a cuestiones de forma y no de fondo; mismas que fueron subsanadas en su totalidad. Asimismo, en lo que hace al inciso d), se reconsideró la conveniencia de incluir las faltas graves dando aviso al **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, ya que en el manual que nos proporcionaron para la armonización del Reglamento se establece una única Comisión de Profesionalización y Consejo de Honor y Justicia. Motivo por el cual se les expuso que en la actualidad opera en este municipio el CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, constituido en base al Reglamento del Consejo de Honor y Justicia; quedando en estado de resolver el asunto en cuestión, por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, manifestando que a la brevedad harían llegar las observaciones pertinentes.-----

2.- Con fecha 14 de julio del presente año 2014, se recibió el oficio número DGAT/3563/2014, de fecha 08 de julio del año 2014, signado por el Licenciado Homero Galeana Chupín, Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual informa que con base en la revisión y análisis del instrumento se determinó procedente asignarle el registro número: **SESNSP/DGAT/R-SPC-109/SAN FRANCISCO DEL R.-GTO/14**, otorgando un plazo de 60 días naturales a partir de la recepción del registro, para su publicación.--

No omitiendo mencionar que hasta la fecha 14 de julio, el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, observó y aprobó lo siguiente: -----

**1.** Que se respetara la portada, márgenes, encabezado, pie de página, tipo de letra, número, interlineado, establecidos en el manual para la elaboración del Reglamento en cita; -----

**2.** Que los considerandos (exposición de motivos) fueran insertos textualmente de la





manera que a continuación se transcribe: -----

**“CONSIDERANDOS.**-----

**PRIMERO.-** La seguridad pública es una función que compete a la Federación, los Estados y Municipios, quienes deberán coordinarse entre sí para cumplir objetivos que estable el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como lo son la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación, de las personas que integran la seguridad Pública. Siendo así, que el desarrollo policial es un conjunto de reglas y procedimientos integrados y entrelazados que comprenden la carrera policial que tiene por objetivo garantizar el desarrollo del personal, su estabilidad, seguridad, igualdad de oportunidades, elevar su profesionalización, fomentar la vocación de servicio y sentido de pertenencia.-----

Siendo trascendental que la actuación de las personas que conforman la seguridad pública del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, se rija por los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, competencia por mérito y equidad de género, constituidos en nuestra Carta Magna. -----

**SEGUNDO.-** Un eje central de la actual administración es la Seguridad Pública Preventiva y Profesional. Por tanto, homologar la carrera policial a través del Servicio Profesional de Carrera, es el principal motivo de la aplicación del presente ordenamiento jurídico. Bajo esta premisa, el **servicio profesional de carrera**, se tutelará, invariablemente, bajo los principios rectores la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos y equidad de género, competencia por mérito y equidad de género; con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública a través de un mecanismo estructurado que garantice la profesionalización del Policía, en beneficio propio y de las personas que habitan el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

**TERCERO.-** Con los principios rectores se persigue la satisfacción del objetivo de la seguridad pública a través de la estructura y esfuerzo humano coordinado, vital para el funcionamiento del régimen policial.”-----

**3. Que quedarán establecidos como Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera:** La COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (de nueva creación) y el CONSEJO DE HONOR y JUSTICIA (ya constituido) con ello cambiando todo el TÍTULO CUARTO. -----

**4. Así como también, instó a que se realizaran diversas modificaciones al articulado del Reglamento en general para su complementación, siendo sumamente importante entre dichas adecuaciones LA APLICACIÓN DE ARRESTOS, de conformidad con la gravedad de la falta, estableciéndose que al personal de mayor jerarquía se les puede aplicar un arresto hasta por 12 horas; a los oficiales y sub oficiales hasta por 24 horas y a los integrantes de la escala básica (proximidad), hasta por 36 horas y la IMPROCEDENCIA de REINSTALACIÓN o RESTITUCIÓN del personal por resolución de separación, remoción, baja, destitución o cese o cualquier otra forma de la terminación laboral; así como también que en ningún caso procederá el pago de salarios caídos de conformidad con lo establecido en el artículo 123, Apartado B, Fracción XIII, con ello colmando los requisitos establecidos en el SUBSEMUN, en lo que a Reglamentación se refiere.-----**

Como es de suponerse, el articulado se extendió a **154** artículos, incluyéndose algunas puntualizaciones en la redacción propuesta en general, atendiendo lo anteriormente expuesto. -----

Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Reglamentos y Régimen Interior y Seguridad Pública y Tránsito, coincidimos en sus términos, ya que estamos convencidos de que con la modificación al cuerpo jurídico en cuestión, se eficientará el SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, en beneficio del mismo personal de Seguridad Pública, del H. Ayuntamiento y de la ciudadanía en general, así como también se cumplirá en los lineamientos y estándares establecidos por el programa federal SUBSEMUN, en lo que refiere a Reglamentación.-----

Asimismo, en atención a lo antes expuesto y fundado las Comisiones de Reglamentos y Régimen Interior y Seguridad Pública y Tránsito, se permite poner a consideración del Pleno la **autorización de adecuaciones** a la propuesta original del REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL que en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio del año 2014 fue aprobada por el Pleno; en atención a lo observado y aprobado por el SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, descrito en supra líneas. Para que en consecuencia quede firme la propuesta que se





presenta a través del presente curso mismo que cuenta con las adecuaciones citadas líneas arriba encaminado a cumplir con los planteamientos hechos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -----

Por tanto, es de exponer y se propone: -----

**ÚNICO.-** Se **autorice** en todas y cada una de sus partes las **adecuaciones** hechas a la propuesta original del REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL presentada y aprobada en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio del presente año 2014, que en este momento se presentan y justifican en base a lo citado en supra líneas.-- **Así lo dictaminan y firman los integrantes de las Comisiones de Reglamentos y Régimen Interior y Seguridad Pública y Tránsito del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.**-----

RESPECTUOSAMENTE.-----

**"Unidos Construimos el éxito".**-----

San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

16 de julio del año 2014.-----

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. UNA FIRMA.**-----

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.**-----

**LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA.**-----

**LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA".**-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS ADECUACIONES HECHAS A LA PROPUESTA ORIGINAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PRESENTADA Y APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2014, QUE EN ESTE MOMENTO SE PRESENTAN Y JUSTIFICAN EN BASE A LO CITADO EN SUPRALÍNEAS, EN APEGO AL DICTAMEN PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ, PIDE LA ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE, PETICION QUE LE ES CONCEDIDA. -----

B) EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA PRIMERAMENTE UNA FELICITACIÓN AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA PROLONGACIÓN AQUILES SERDÁN, Y ADEMÁS PROPONE SOLICITARLE INFORMACIÓN AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ SOBRE SI EXISTE UN PROGRAMA DE BACHEO PARA QUE LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITANDO QUE SU MANIFESTACIÓN SEA TOMADA EN CUENTA, Y QUEDE ASENTADA COMO UNA PROPUESTA DE SU PARTE. INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

C) EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO ES PARA COMENTAR LO SIGUIENTE: "LA SEMANA PASADA FUE NOTA UNA DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO EN LA QUE AFIRMA QUE LA MONTAÑA DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL, NO GENERA AFECTACIONES A LA SALUD, Y QUE LOS CASOS DE CÁNCER NO DERIVAN DE ESA SITUACIÓN, HACIENDO UNA PETICIÓN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA QUE A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO LE SOLICITEMOS UN ESCRITO EL SECRETARIO DE SALUD EN EL QUE NOS INFORME EN BASE A QUÉ DA ESA DECLARACIÓN, Y SI TIENE SONDEOS QUE LO RESPALDEN, MUESTREOS O ANALISIS QUE LO HAGAN DESCARTAR ESA PROBABILIDAD. -----

----- SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: "OMAR YO VI LA NOTA Y YO LA TOME POR OTRO LADO, COMO QUE ÉL DECÍA QUE NO TENÍA LOS ESTUDIOS QUE DEMOSTRARÁN QUE EL CROMO



*SEA LA CAUSA DE LOS CASOS DE CÁNCER EN LA CIUDAD, YO CREO QUE LO QUE SE DEBERÍA DE VER ES SI LA NOTA VA EN COMO YO LA TOMÉ O COMO TÚ LA TOMASTE” . -----*

RETOMANDO EL USO DE LA VOZ EL **REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“EN EL CASO EN QUE NO HAYA SIDO COMO YO LA TOME, O COMO LA REGIDORA COMENTA, PUES ENTONCES QUE NOS HAGA UN SONDEO YA QUE COMO INSTANCIA DE SALUD TIENE LA FACULTAD PARA HACERLO, Y VERIFICAR SI ESTA EMPRESA NOS ESTÁ HACIENDO AFECTACIONES EN LA SALUD PÚBLICA, LO QUE NOS SERVIRÍA A NOSOTROS, YA QUE HEMOS DETENIDO UN USO DE SUELO DE ESTA EMPRESA POR CUESTIONES DE CONTAMINACIÓN Y POR CUESTIONES DE LOS PASIVOS, PERO A FIN DE CUENTAS SERÍA UN ELEMENTO MUY OBJETIVO EL TENER UN DICTAMEN POR PARTE DE LA INSTANCIA DE SALUD EN EL ESTADO. Y MI SEGUNDA MANIFESTACIÓN EN ESTE ASUNTO GENERAL ES PARA EMITIR UN ESCRITO AL PROCURADOR FEDERAL OFICINA CENTRAL EN MÉXICO DE LA PROFEPA, EN DONDE ÉL NOS INFORME, QUE SI BIEN NO ES NUESTRA COMPETENCIA LA EMPRESA DE LA QUIMICA, SI ES NUESTRA INJERENCIA, PORQUE SE ENCUENTRA DENTRO DE NUESTRO TERRITORIO, Y ADEMÁS, QUE NOS INFORME EN BASE A QUÉ O COMO SE VA A DAR LA APERTURA DE LA EMPRESA, PUES NO VA A CERRAR POR SIEMPRE; PORQUE SE ESTÁN ANALIZANDO PROPUESTAS Y ES IMPORTANTE QUE SEAMOS PARTE DE ESE ANÁLISIS, Y QUE COMO AUTORIDADES QUE SOMOS, ES JUSTO QUE ESTEMOS ENTERADOS DE CUÁL VA A SER EL ACUERDO AL QUE SE VA A LLEGAR PARA LA APERTURA DE LA EMPRESA, O BIEN SI SE VA A QUEDAR CERRADA CON CLAUSURA DEFINITIVA, PERO QUE NOS MANTENGAN INFORMADOS, PORQUE UNA VEZ QUE PROFEPA LE APERTURE LA CLAUSURA, ENTONCES EL MUNICIPIO TENDRÁ QUE CLAUSURARLO POR NO CONTAR CON LA LICENCIA DE USO DE SUELO. ENTONCES, ÉSTO ES CON EL AFÁN DE TRABAJAR Y ABONAR A QUE NOS ESTÉN INFORMANDO LA DELEGACIÓN FEDERAL DE PROFEPA, PORQUE ESTUVO AQUÍ EL DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL, Y SU MENSAJE FUE QUE GRACIAS A ÉL, Y POR OTRO LADO DECÍA QUE ÉL NO TENÍA INJERENCIA Y QUE TODO ESTABA SIENDO ENCAMINADO POR OFICINAS CENTRALES. ESTO FUE EN UNA REUNIÓN QUE TUVIMOS AQUÍ EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS. REITERO, SÉ QUE NO ES NUESTRA COMPETENCIA, PERO ES NUESTRA INJERENCIA; Y CREO QUE A LA CIUDADANÍA DE SAN FRANCISCO Y ZONAS ALEDAÑAS DEBEMOS DE DARLES INFORMACIÓN VERAZ, TÉCNICA Y OBJETIVA, Y ELIMINAR DEMONIOS, SI DE ALGUNA MANERA LA EMPRESA NO GENERA EL FLUJO DE CONTAMINACIÓN, PUES QUE HAYA ESTUDIOS QUE LO DEMUESTREN Y LA DEJAMOS EN PAZ.*

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA QUE LA SUBJETIVIDAD QUE DEVIENE DE UNA NOTA PERIODÍSTICA PARA HACER UN PRONUNCIAMIENTO, NO ES LA FORMA EN QUE SE HA CONDUCTIDO ESTA ADMINISTRACIÓN; POR LO QUE SUGIERE QUE A TRAVÉS DE SU PERSONA SE BUSCARÁ EL CONTACTO DIRECTO CON EL SECRETARIO DE SALUD PARA SOLICITARLE LOS INFORMES CON QUE CUENTA PARA ESTE ASUNTO, LO CUAL ES UN TEMA QUE PREOCUPA Y NOS MANTIENE OCUPADOS VELANDO POR EL BIENESTAR DE LA SALUD DE LOS HABITANTES, DE SANFRANCISCO Y PURISIMA DEL RINCÓN; RECORDÁNDOLES QUE HACE UN AÑO ESTE MISMO REPRESENTANTE LES HIZO LLEGAR UN LISTADO DE LOS POZOS EN LOS QUE SE ENCONTRARON ALTOS NIVELES DE CROMO LOS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN REGULARIZADOS. Y EN LO QUE REFIERE AL TEMA DE LA PROFEPA, MANIFIESTA QUE CONTINUAMENTE HA ESTADO EN CONTACTO DIRECTO CON DICHO DELEGADO, QUIEN HA INFORMADO QUE LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL NO TIENE AL MOMENTO UNA PROPUESTA CLARA EN SUS MANEJOS DE RESIDUOS, DEJANDO CLARO QUE LA COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES ES ABIERTA Y DISPUESTA INFORMANDO CADA PASO QUE HA SUCEDIDO EN ESTE ASUNTO, EN EL CUAL SE MANTIENE LA POSTURA DE LA CLAUSURA, RAZÓN POR LA CUAL NO SE HA HECHO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO PUES PRÁCTICAMENTE EL ASUNTO SIGUE CON EL MISMO STATUS, COMPROMETIÉNDOSE A INFORMAR AL PLENO CUALQUIER CAMBIO QUE SE GENERE. ---

**INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE SE HAYA RECAÍDO ACUERDO AL RESPECTO. ----- D)**

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, DA



CUENTA CON LO SIGUIENTE: “RETOMANDO LA PROPUESTA QUE YA SE HABÍA PLANTEADO PREVIAMENTE AL PLENO, REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE COMPRAR UN BIEN INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ JUSTO DETRÁS DEL EDIFICIO PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO DEL ANILLO DE HIERRO, Y EN ESE MOMENTO NO SE TENÍA EL AVALÚO CON EL QUE AHORA YA CONTAMOS, LO CUAL ES UNA MUY BUENA PROPUESTA DE INVERSIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO QUE PUDIERA CONVERTIRSE EN UN NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASAJE PEATONAL QUE AMPLÍE EL ANILLO DE HIERRO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO, Y QUE EN LA VISITA QUE HICIERON REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA DE TURISMO A NUESTRA CIUDAD, DENTRO DEL RECORRIDO TURÍSTICO QUE SE HIZO ESTUVIERON CONFORMES EN LA POSIBLE CREACIÓN DE ESTE CIRCUITO PEATONAL EN EL QUE PUEDE GENERARSE AHÍ UN MUSEO INCLUYENDO UN DESTINO RELIGIOSO CON LA CATEDRAL DEL CENTRO, Y DENTRO DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO CON LOS PROPIETARIOS, NOS HAN COMENTADO QUE LA VENTA SERIA POR [REDACTED], AUNQUE NOSOTROS LO HEMOS NEGOCIADO POR [REDACTED] Y TODA VEZ QUE NO CONTAMOS CON EL RECURSO LE SOLICITE AL TESORERO MUNICIPAL LA CONSULTA CON LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL ESTADO, LOS CUALES NOS INFORMARON QUE EXISTE LA ALTERNATIVA DE SOLICITAR UN ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, POR LO QUE SOLICITO QUE MANIFIESTEN SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA, SABIENDO QUE EXISTEN VARIAS NECESIDADES EN EL MUNICIPIO DE SERVICIOS QUE SON APREMIANTES, LAS CUALES NO SE HAN DEJADO DE LADO, PERO ME GUSTARÍA QUE SE MANIFESTARAN EN TORNO A ESTA PROPUESTA, PARA PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR RESPUESTA A LOS PROPIETARIOS. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA QUE COINCIDE CON EL ALCALDE EN EL SENTIDO DE QUE SI SE COMPRA EL INMUEBLE LA GENTE LOS PODRÍA SEÑALAR PUES HAY OTRA NECESIDADES APREMIANTES COMO LOS SERVICIOS BÁSICOS, ENTRE ELLOS EL PANTEÓN, POR LO QUE SE DEBE ANALIZAR MUY BIEN EL ASUNTO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L. C. C. **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: NO PODEMOS VOTAR AHORA SI SE ESTÁ DE ACUERDO O NO CON UN PROYECTO PUES NO ES LO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, LO QUE NOS PREGUNTAN ES SI ESTAMOS DE ACUERDO EN LA OPCIÓN DE COMPRA DE UN INMUEBLE, LO QUE PARTICULARMENTE CONSIDERO QUE SERÍA FABULOSO PERO EXISTEN PRIORIDADES. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, PREGUNTA POR EL AVALÚO DE LA PROPIEDAD, RESPONDIÉNDOLE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUE SE CUENTA CON DOS AVALÚOS [REDACTED], SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE LOS PROPIETARIOS NOS PRESENTAN, DOCUMENTACIÓN QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA QUIEN DESEE ANALIZARLO. -----

**INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE SE HAYA RECAÍDO ACUERDO AL RESPECTO. -----**

**E)** EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. **MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE CONSIDERA NECESARIO HACER LLEGAR AL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UN OFICIO SOLICITÁNDO EL ANÁLISIS Y TRAMITE DEL DECRETO 205, EMITIDO POR LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES TERRITORIALES, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO; CONSIDERANDO QUE ES LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA CONOCER Y RESOLVER, LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LA CONTESTACIÓN QUE SE GIRE A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, PORQUE A LA FECHA NO LO HAN HECHO Y NO HAY SEGURIDAD DE QUE CONTESTEN, PORQUE COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE TIENE EL DEBER DE PROTEGER LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO DE PONGA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO





EL ENVIAR OFICIO AL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA INICIAR LOS TRÁMITES DEL PROCESO LEGAL QUE CORRESPONDA. -----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** PROPONE ESPERAR A LA RESPUESTA QUE EMITAN TANTO EL CONGRESO DEL ESTADO COMO LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO Y ACTUAR EN CONSECUENCIA. ----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA QUE LA FINALIDAD DE LA EMISIÓN DE LOS OFICIOS ENVIADOS AL CONGRESO Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO FUERON CON EL CONSENSO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR EL CASO DE UNA MANERA CORDIAL, LO CUAL SIRVIÓ PARA MARCAR POSTURA Y POSTERIOR A LA CONTESTACIÓN SE VERÁ LO QUE PROCEDA.

**PROPUESTA QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIN HABER RECAIDO ACUERDO AL RESPECTO.** -----

RESPECTO AL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **14:45 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. ----- **DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **32 FOLIOS.** -----

**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.**  
SINDICO MUNICIPAL.

**ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA  
MORALES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA